



Informe

Gestión 2024



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera

Contenido

| | |
|--|-----------|
| Contenido | 1 |
| Introducción | 3 |
| Plataforma estratégica institucional | 4 |
| 1.1. Objeto institucional | 4 |
| 1.2. Misión | 4 |
| 1.3. Visión | 4 |
| 1.4. Funciones | 5 |
| 1.5. Valores institucionales | 5 |
| 1.6. Mapa estratégico | 6 |
| 1.7. Estructura orgánica | 11 |
| Gestión misional | 13 |
| 2.1 Agenda regulatoria 2024 | 13 |
| 2.1.1. Acceso universal a servicios financieros para el bienestar social | 13 |
| 2.1.2. Financiación para la transformación productiva y el desarrollo sostenible | 18 |
| 2.1.3. Esquemas prudenciales para la gestión integral de riesgos financieros | 21 |
| 2.1.4. Apoyo técnico a las reformas legislativas | 26 |
| 2.2 Agenda regulatoria 2025 | 27 |
| 2.2.1 Promoción de la innovación al servicio de la inclusión financiera | 27 |
| 2.2.2. Fortalecimiento y competitividad del mercado de capitales | 31 |
| 2.2.3. Esquemas prudenciales para la gestión integral de riesgos financieros | 33 |
| 2.2.4. Análisis continuo de necesidades regulatorias para el adecuado funcionamiento del sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común | 38 |
| 2.3 Participación de la URF en instancias externas de gobernanza | 38 |
| Direccionamiento y planeación | 40 |
| 3.1 Sistema de Gestión Institucional | 40 |
| 3.2 Resultados índices del desempeño institucional - IDI 2023 | 41 |
| 3.3 Planeación institucional | 43 |
| 3.4 Gestión por procesos | 43 |
| 3.5 Gestión de la innovación | 45 |
| 3.6 Principales logros direccionamiento y planeación 2024 | 45 |
| 3.7 Principales retos direccionamiento y planeación 2025 | 46 |
| Gestión de comunicaciones | 47 |
| 4.1. Gestión de los canales de comunicación | 47 |
| 4.1.1. Comunicación externa | 47 |
| 4.1.2. Comunicación interna | 48 |
| 4.2. Principales logros gestión de comunicaciones 2024 | 50 |
| 4.3. Principales retos gestión de comunicaciones 2025 | 51 |
| Relación con la ciudadanía y grupos de valor | 52 |
| 5.1 Gestión de PQRS | 52 |
| 5.2 Resultados de ejercicios de participación | 53 |



| | | |
|---------------------------------------|---|-----------|
| 5.3 | Resultados de ejercicios de rendición de cuentas..... | 54 |
| 5.4 | Promoción de la transparencia y acceso a la información..... | 54 |
| 5.5 | Principales logros relación con la ciudadanía y grupos de valor 2024..... | 55 |
| 5.6 | Principales retos relación con la ciudadanía y grupos de valor 2025..... | 55 |
| Gestión de la información..... | | 56 |
| 6.1 | Gestión documental..... | 56 |
| 6.2 | Gobierno y seguridad digital..... | 57 |
| 6.3 | Principales logros de gestión de la información 2024..... | 58 |
| 6.4 | Principales retos gestión de la información 2025..... | 58 |
| 7.1 | Administración de Personal..... | 59 |
| 7.2 | Estructura Planta de Personal..... | 59 |
| 7.3 | Movimientos de personal y situaciones administrativas..... | 60 |
| 7.4 | Sistema de información del empleo público..... | 61 |
| 7.5 | Desarrollo de personal..... | 61 |
| 7.6 | Gestión del conocimiento..... | 62 |
| 7.7 | Cultura de la integridad en el servicio público..... | 62 |
| 7.8 | Principales logros gestión humana 2024..... | 63 |
| 7.9 | Principales retos gestión humana 2025..... | 63 |
| Gestión financiera..... | | 65 |
| 8.1 | Gestión Contable..... | 65 |
| 8.2 | Gestión Presupuestal..... | 65 |
| 8.3 | Principales logros gestión financiera 2024..... | 67 |
| 8.4 | Principales retos gestión financiera 2025..... | 68 |
| 10.1. | Plan anual de auditoría 2024..... | 71 |
| 10.2. | Plan de Mejoramiento..... | 72 |
| 10.3. | Estado Sistema de Control Interno..... | 73 |
| 10.4. | Fortalecimiento del autocontrol..... | 73 |
| 10.5. | Principales logros control y evaluación 2024..... | 74 |
| 10.6. | Principales retos control y evaluación 2025..... | 74 |
| Anexos..... | | 75 |
| Anexo 1..... | | 76 |
| Anexo 2..... | | 77 |
| Anexo 3..... | | 78 |
| Anexo 4..... | | 80 |



Introducción

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es una entidad con autonomía administrativa y financiera. Creada mediante Decreto 4172 de 2011, la URF tiene como misión ser el organismo técnico encargado de proyectar y desarrollar la regulación en los sectores financiero, bursátil, asegurador y solidario, respondiendo de manera ágil a las necesidades regulatorias de estas industrias, para lo cual cuenta con un equipo altamente calificado que asegura un proceso normativo alineado con los estándares internacionales.

Desde el inicio de su operación en 2013, la URF ha liderado la elaboración de proyectos de decreto y estudios regulatorios, en el marco de la ejecución de su agenda regulatoria anual. Esta agenda, construida con la participación de grupos de valor y partes interesadas, se ha consolidado como un pilar de transparencia institucional y una herramienta estratégica que guía su quehacer.

El Informe de Gestión 2024 presenta los logros alcanzados durante la vigencia, analizando el contexto, los resultados frente a los objetivos propuestos y los principales retos de la Unidad. Además, este documento refleja los resultados obtenidos en cada uno de los procesos institucionales, evidenciando el adecuado funcionamiento de la URF, en cumplimiento del marco normativo vigente y de los estándares establecidos para la operación de las entidades públicas, definidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Con este informe, la URF reafirma su compromiso con la excelencia, la transparencia y la mejora continua en su misión de fortalecer el marco regulatorio financiero del país.



Plataforma estratégica institucional

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) fundamenta su propósito, funciones y estructura en los Decretos 4172 de 2011, 1658 de 2016 y 1452 de 2024, los cuales establecen el marco normativo que guía su operación como entidad técnica especializada. En este contexto, la misión y la visión institucional, aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, reflejan los principios rectores y los objetivos estratégicos que orientan las acciones de la Unidad, los cuales se presentan a continuación.

1.1. Objeto institucional

La Unidad de Proyección Normativa Estudios de Regulación Financiera URF, tendrá por objeto, dentro del marco de política fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sin perjuicio de las atribuciones de la Junta Directiva del Banco de la República, la preparación de la normativa para el ejercicio de la facultad de reglamentación en materia cambiaria, monetaria y crediticia y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, para su posterior expedición por el Gobierno Nacional.

1.2. Misión

Somos una Unidad administrativa especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargada de la preparación normativa y generación de conocimiento en materia cambiaria, monetaria y crediticia y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora, solidaria de ahorro y crédito, y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos de captación, para fortalecer la estabilidad, solidez, el desarrollo, la inclusión y la innovación, del sector financiero en beneficio de sus consumidores.

1.3. Visión

En 2026 seremos una entidad cada vez más innovadora y eficiente gracias al proceso de transformación y fortalecimiento institucional. Continuaremos siendo un referente en la aplicación de los más altos estándares de diagnóstico y proyección normativa para promover la estabilidad, solidez, el desarrollo, la inclusión y la innovación, del sector financiero, bursátil, asegurador y solidario de ahorro y crédito, mediante la ejecución de un ciclo regulatorio que considere las necesidades, las nuevas tecnologías, los cambios y expectativas del mercado, en beneficio de sus consumidores.



1.4. Funciones

- Adelantar los estudios económicos, jurídicos y los demás relacionados con las actividades a reglamentar, regular y/o intervenir en el cumplimiento de su objeto, de acuerdo con los estándares que se fijen para el efecto.
- Preparar los proyectos normativos necesarios para el ejercicio, por parte del Gobierno nacional, de las facultades de reglamentación, regulación e intervención en el cumplimiento de su objeto.
- Emitir conceptos sobre los proyectos normativos de otras entidades, que se sometan a su consideración.
- Brindar apoyo técnico en la elaboración de los proyectos de ley de iniciativa gubernamental y conceptuar sobre los que se encuentren en trámite, que se relacionen con sus competencias.
- Realizar análisis de impacto regulatorio de los proyectos normativos a proponer al Gobierno nacional, de conformidad con los estándares que se fijen para el efecto.
- Evaluar y monitorear el impacto de las normas expedidas en los temas de su competencia.
- Las demás funciones que le sean asignadas.

1.5. Valores institucionales

Los valores que hacen posible la construcción de una convivencia armónica en la URF, en el marco de la dignidad humana y de la política de integridad del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, son:

- **Honestidad:** Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



- **Justicia:** Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Responsabilidad:** Doy respuesta a todo lo que se me ha encomendado y reconozco y acepto las consecuencias de mis actos.
- **Servicio:** Es dar a través de nuestro trabajo la colaboración que procura satisfacer una necesidad o causar un efecto en la vida de otras personas, ejercer nuestras funciones encaminadas a atender los requerimientos de los ciudadanos, reconocer las características de cada uno, para brindar una atención con mayor calidad.

1.6. Mapa estratégico

El Mapa Estratégico 2023-2026 de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), representa una guía integral que articula los objetivos estratégicos de la entidad con su misión, visión y valores institucionales. Este instrumento, diseñado bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), permite alinear las acciones de la URF hacia el cumplimiento de su propósito fundamental: fortalecer el marco regulatorio de los sectores financiero, bursátil y asegurador, promoviendo la sostenibilidad y la competitividad del sistema financiero.



| Perspectiva | Objetivos | Iniciativas | Descripción |
|-----------------------------|--|---|---|
| Generación de valor público | URF_VP1_2326_Promover la inclusión de la población excluida de los servicios financieros | URF_VP1_2326_INI1_Desarrollar acciones que promuevan la inclusión financiera para el fortalecimiento de la economía popular | Con la finalidad de continuar cerrando brechas en materia de inclusión financiera e incrementar los indicadores en materia de uso de productos y servicios, se proponen acciones que contribuyan al reconocimiento y fortalecimiento de la economía popular. |
| | | URF_VP1_2326_INI2_Consolidar un marco regulatorio que potencie el crecimiento de los diferentes mecanismos de financiación de la economía | Es fundamental promover el desarrollo de vehículos de inversión, que incentive la integración del mercado con estándares de competencia y especialización, y contribuyan a un mercado de capitales más líquido y profundo. |
| | | URF_VP1_2326_INI3_Continuar la senda de implementación de los más altos estándares de regulación prudencial | Trabajaremos en un marco regulatorio para la gestión y supervisión de los riesgos de las entidades financieras, promoviendo aumento de oferta de servicios financieros, principalmente para población sin acceso a estos, en un entorno seguro para los recursos del público. |
| | | URF_VP1_2326_INI4_Asesorar el desarrollo de las reformas legislativas relacionadas con la modernización del sistema financiero | Apoyaremos técnicamente al Gobierno en desarrollo de propuestas legislativas para un sistema financiero con oportunidades de financiación y acceso a las personas y proyectos productivos y aliados clave en la articulación de objetivos del gobierno con otras entidades. |



| Perspectiva | Objetivos | Iniciativas | Descripción |
|-------------------------------------|--|--|---|
| Gestión con valores para resultados | URF_GR1_2326_Posicionar la imagen interna y externa de la Unidad | URF_GR1_2326_INI1_Fortalecer la estrategia de divulgación y promoción institucional y los mecanismos de comunicación | Diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de información institucional y de su entorno, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso, sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor. |
| | | URF_GR1_2326_INI2_Fortalecer la relación de la Unidad con grupos de valor y partes interesadas | Desarrollar estratégica y articuladamente las directrices para fortalecer la relación con la ciudadanía y los grupos de valor de la Unidad, asegurando la transparencia y el acceso a la información, la participación ciudadana en la gestión pública, la rendición de cuentas y el control social y el servicio al ciudadano bajo criterios de calidad y oportunidad. |
| | URF_GR2_2326_Asegurar la sostenibilidad del Sistema de Gestión Institucional | URF_GR2_2326_INI1_Fortalecer la operación y articulación de los procesos institucionales | Fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional, el modelo de operación por procesos y el seguimiento y evaluación del desempeño institucional para contribuir a la generación de mayor valor público en beneficio de los grupos de valor y partes interesadas. |
| | | URF_GR2_2326_INI2_Fortalecer la operación del esquema de las líneas de defensa | Proporcionar una base sólida en el control de gestión de riesgos de la Unidad, mediante el fortalecimiento y apropiación del modelo de las líneas de defensa para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, generando valor público. |



| Perspectiva | Objetivos | Iniciativas | Descripción |
|--------------------------|---|---|--|
| Eficiencia institucional | URF_EI1_2326_Fortalecer la gestión estratégica del talento humano | URF_EI1_2326_INI1_Fortalecer la gestión del conocimiento y promover la innovación institucional | Facilitar el aprendizaje y la adaptación de la Unidad a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos adecuados a las necesidades de los grupos de valor. Adicionalmente propiciar la transformación institucional para facilitar la innovación en el marco de un Estado eficiente y productivo. |
| | | URF_EI1_2326_INI2_Mejorar la calidad de vida laboral de los servidores públicos | Contar con un talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral. |
| | URF_EI2_2326_Priorizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación | URF_EI2_2326_INI1_Maximizar el valor y los beneficios derivados del uso de la información | Lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental para propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a la información, promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública, fomentar la modernización de los archivos a través de la generación de estrategias que propicien el uso de tecnologías y proyectos de innovación; impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para su adecuado manejo y tratamiento. |
| | | | URF_EI2_2326_INI2_Potenciar herramientas tecnológicas de la Unidad |



| Perspectiva | Objetivos | Iniciativas | Descripción |
|--------------------------|---|--|--|
| Eficiencia institucional | URF_EI3_2326 Administrar eficientemente los recursos físicos y financieros asignados a la Unidad y la adquisición de bienes y servicios | URF_EI3_2326_INI1_Asegurar la eficiencia y transparencia en el gasto público | Utilizar los recursos presupuestales disponibles de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar el presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento. |
| | | URF_EI3_2326_INI2_Mantener buenas prácticas en la adquisición y administración de bienes y servicios y promover la gestión ambiental | <p>Gestionar adecuadamente las compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición. Por otra parte, esta iniciativa permitirá alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Adicionalmente, aplicar los mecanismos para ejercer el control legal y técnico de los bienes a cargo de la Unidad, mediante su identificación, caracterización, mantenimiento, custodia y disposición.</p> <p>Finalmente, incorporar en la planeación, la gestión y el control, nociones y acciones tendientes a identificar estudiar, controlar y gestionar aquellos elementos de la actividad de la Unidad (actividades, insumos, productos, subproductos, entre otros) que generan cambios favorables o negativos en el entorno natural.</p> |



1.7. Estructura orgánica

La estructura de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), está constituida por el Consejo Directivo, la Dirección General, la Subdirección de Regulación Prudencial, la Subdirección de Desarrollo de Mercados y la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, tal como se aprecia en el siguiente organigrama:



Fuente. Decreto 1658 de 2016

Gestión misional

2.1 Agenda regulatoria 2024

Convenciones

| | | | | | |
|----|----------------------|----|----------------------------|----|---------|
| PD | Proyectos de decreto | IL | Iniciativas de Ley – Apoyo | DE | Decreto |
| ET | Estudios técnicos | DI | Documentos internos | | |

2.1.1. Acceso universal a servicios financieros para el bienestar social

ET

“Transaccionalidad en las Cooperativas de Ahorro y Crédito”.

Este documento presenta un análisis del ecosistema transaccional de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) con el objetivo de identificar retos y necesidades para promover la prestación de sus servicios de pago. El diagnóstico construido resalta la necesidad de adelantar esfuerzos públicos y privados en 10 frentes de trabajo para avanzar en la consolidación de un sector solidario de ahorro y crédito moderno, a la vanguardia en la prestación de servicios de pago y facilitador de la inclusión financiera.

En particular, este estudio plantea diferentes acciones orientadas a promover un sector que: i) tenga una propuesta de pagos digitales coherente con las características y necesidades de su base social, ii) adopte soluciones costo eficientes y aproveche las ventajas de las economías de escala, iii) se apalanque en la tecnología de manera efectiva y se mantenga a la vanguardia en la prestación de servicios de pago, y iv) que coopere entre sí y con otros actores para el desarrollo de iniciativas que beneficien a sus asociados.

Este estudio sirvió como insumo para la proyección del decreto que se relaciona en el numeral 2 de esta sección.



PD

“Por medio del cual se modifica del Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con el ofrecimiento y la prestación de servicios de órdenes de pago y transferencias de fondos por parte de las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito”.

El proyecto de decreto plantea las siguientes intervenciones: i) autorizar la actividad de adquirencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) de categoría plena; ii) incorporar el deber de prestación de servicios transaccionales por parte de las CAC de categoría plena e intermedia; iii) garantizar la oferta de canales digitales por parte de las CAC de categoría plena e intermedia; iv) establecer el deber de implementar políticas de transformación digital para la prestación de servicios transaccionales en el sector solidario; y v) establecer reportes de información que evidencien la participación de las CAC en el ecosistema de pagos.

Las iniciativas planteadas en el proyecto de decreto tienen como objetivo promover la participación de las CAC en el ecosistema de pagos digitales y profundizar el uso de servicios transaccionales por parte de sus asociados. Estas disposiciones se sustentan en las recomendaciones identificadas en el estudio “Transaccionalidad en las Cooperativas de Ahorro y Crédito”, que fue publicado por la Unidad de Regulación Financiera (URF) en marzo de 2024.

Igualmente, para brindar un trato equitativo, reconocer la heterogeneidad en tamaño y capacidades tecnológicas del sector y establecer deberes a las CAC en materia de prestación de servicios transaccionales, el proyecto de decreto se apoya en las categorías definidas en el Título 13 de la Parte 11 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015.

Este proyecto de decreto está surtiendo el trámite de expedición ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PD

“Por medio del cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el ecosistema de pagos de bajo valor y se dictan otras disposiciones”.

El proyecto de decreto plantea las siguientes disposiciones: i) requisitos de información frente a los esquemas bilaterales que compensan y liquidan operaciones inter-entidad sin la participación de un Sistema de Pago de Bajo Valor (SPBV); ii) medidas para mitigar el riesgo de interrupción en la prestación de servicios transaccionales, iii) requisitos para promover la consolidación de un ecosistema de pagos inmediatos e interoperados; iv) reglas asociadas a las operaciones intra-entidad y criterios para la fijación de tarifas; v) la creación del Consejo Nacional de



Pagos; y vi) autorizar la actividad de adquirencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito de categoría plena.

Estas iniciativas tienen como objetivo: i) promover la adopción los pagos digitales en el país; ii) proteger la confianza de sus usuarios; y iii) promover el desarrollo del ecosistema de pagos en un marco de transparencia, seguridad e innovación.

Estas disposiciones se alinean con los objetivos de política pública definidos por el Gobierno nacional en materia de inclusión financiera y promueven la generación de información transaccional que posteriormente habilitará el acceso a nuevos productos y servicios financieros.

Este proyecto se publicó en dos rondas de comentarios del público y su expedición se tiene prevista para el primer trimestre de 2025.

PD

“Por medio del cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el sistema de finanzas abiertas”

El proyecto de decreto propone un nuevo marco normativo para el sistema de finanzas abiertas, que transita de un esquema voluntario a uno de carácter obligatorio en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2294 de 2023 «Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.»

El proyecto de decreto aborda los siguientes elementos: i) ámbito de aplicación, objetivos y principios del sistema de finanzas abiertas; ii) alcance de la obligatoriedad, iii) roles y responsabilidades de los participantes, iv) costos de acceso, v) principio de reciprocidad, vi) esquema de gobernanza, vii) directorio de participantes, viii) actividades de los terceros de confianza, e ix) indicadores de seguimiento y monitoreo del sistema de finanzas abiertas.

Estas disposiciones tienen como objetivo consolidar un sistema de finanzas abiertas que habilite el acceso a nuevas fuentes de información para promover la inclusión financiera y el desarrollo de nuevos modelos de negocio en beneficio de los consumidores financieros. Asimismo, estas disposiciones contribuyen al cumplimiento de los objetivos de política pública propuestos por el Gobierno nacional relacionados con el acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social, el empoderamiento de las personas y el desarrollo de la economía popular y comunitaria.

Este proyecto de decreto fue publicado el 19 de diciembre de 2024 para recibir comentarios de los grupos de interés y demás partes interesadas.



Open Data

Consultoría Banco Mundial: La URF solicitó el apoyo del Banco Mundial en el proceso de construcción de normas y disposiciones legales complementarias para implementar los artículos 89 y 94 del Plan Nacional de Desarrollo (PND). En el marco de este proyecto, el Banco Mundial preparó un informe que presenta una evaluación del ecosistema actual para un marco de datos abiertos en Colombia, y un benchmarking internacional para reflexionar sobre los facilitadores de los datos abiertos para cumplir con los objetivos de inclusión financiera, en particular, un mayor acceso al crédito para las personas y las micro, pequeñas, y las medianas empresas (MIPYMES).

Este informe, servirá como insumo para la construcción del proyecto de decreto que reglamente el artículo 89 de la Ley 2294 de 2023 -PND.

Subcomisión: En el marco de la Comisión Intersectorial de Inclusión y Educación Financiera, la URF promovió la creación de la Subcomisión Técnica del esquema de Datos Abiertos para la inclusión financiera. Esta subcomisión fue creada en abril de 2024. Su objetivo es generar un espacio de articulación y coordinación entre las entidades públicas involucradas en la implementación del artículo 89 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Su mandato principal es coordinar los esfuerzos interinstitucionales para desarrollar el esquema de datos abiertos que promueva la inclusión financiera y crediticia.

La agenda de trabajo se ha enfocado en dos pilares fundamentales: 1) la identificación y caracterización de datos personales que albergan las entidades públicas y que pueden servir para promover la inclusión financiera, y 2) el desarrollo del marco normativo y operativo para implementar el esquema de datos abiertos.

La Subcomisión ha desarrollado su agenda de trabajo en seis sesiones, en las que se ha identificado la información que albergan las entidades que la conforman con el fin de conocer los datos relevantes para el propósito del artículo 89 del Plan Nacional de Desarrollo. Igualmente, se han identificado las competencias reglamentarias de estas entidades para dar acceso a dichos datos.

Durante 2025, la Subcomisión continuará desarrollando su agenda de trabajo con énfasis en la priorización de los datos identificados y en el desarrollo del marco normativo necesario para implementar el esquema de datos abiertos. Este trabajo será fundamental para cumplir con el mandato establecido en el artículo 89 del Plan Nacional de Desarrollo y avanzar hacia una mayor inclusión financiera en el país.



PD

Centros de servicios compartidos para el sector de ahorro y crédito de la economía solidaria

Esta iniciativa busca incorporar a la estructura del sector solidario que presta servicios de ahorro y crédito la figura de Centros de Servicios. Acogiendo buenas prácticas internacionales, durante 2024 y 2025 la URF trabaja en un proyecto de decreto que crea un marco regulatorio para el desarrollo de esquemas de cooperación al interior del sector que permitan a las entidades más pequeñas fortalecer la gestión de sus riesgos y el desarrollo de actividades operativas a un menor costo.

La publicación e inicio de trámite de expedición de este proyecto de decreto se tiene prevista para el primer trimestre de 2025.

Iniciativa para facilitar y promover la cobertura de riesgos para la población desprotegida

Con el objetivo de que la ciudadanía, en especial aquella sin acceso y atención en el sector asegurador, y las micro, pequeñas y medianas empresas, gestionen riesgos y cuenten con respaldo patrimonial ante eventos negativos, la URF planteó en su agenda regulatoria 2024 las siguientes acciones:

ET

Comercialización de seguros: En el marco del plan de trabajo de mediano plazo para la revisión y modernización de la regulación aplicable al sector asegurador, se planteó desarrollar un estudio que analice las tendencias y mejores prácticas regulatorias de otras jurisdicciones en materia de canales alternativos de distribución y pólizas colectivas. Este análisis buscará fundamentar propuestas para ajustar y optimizar el marco regulatorio colombiano.

El estudio comenzó en noviembre de 2024 y continuará como parte de la agenda regulatoria de 2025.

ET

Oferta de seguros por parte de aseguradoras del exterior para entidades territoriales. En línea con los avances contemplados en los artículos 241, 242 y 243 de la Ley 2294 de 2023 "Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" en donde se autorizó la comercialización de seguros paramétricos en el país, la URF presentó en su agenda de trabajo 2024 el desarrollo de un estudio que permita evaluar la necesidad regulatoria y la determinación de los eventos y condiciones bajo las cuales una entidad estatal pueda contratar un seguro paramétrico ofrecido por una aseguradora en el exterior, en virtud del literal d) del párrafo segundo del artículo 39 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.



2.1.2. Financiación para la transformación productiva y el desarrollo sostenible

DE

Decreto 265 de 2024– Actualización integral fondos de inversión colectiva

El Decreto 265 del 5 de marzo de 2024 realizó una revisión integral de la regulación sobre los fondos de inversión colectiva, con el objetivo de potenciarlos como una alternativa de inversión y de financiamiento de proyectos productivos. Esta actualización busca que los marcos regulatorios que aplican a estos vehículos estén acordes con los mejores estándares internacionales, a la situación particular del mercado y a los requerimientos de la economía del país.

En el citado decreto se adelantaron ajustes promoviendo mejoras en materia operativa y financiera en aspectos tales como: la autorización de los fondos, la realización de operaciones apalancadas, la definición de los límites de los inversionistas acorde con las características propias de los vehículos, y el derecho de retiro cuando se presenten afectaciones negativas, entre otros.

La URF considera que la industria de los fondos de inversión colectiva tiene un espacio de crecimiento muy importante en el país y en esa medida, se espera que este decreto impacte de manera directa la industria financiera de fondos y de sus activos subyacentes.

DE

Decreto 1239 de 2024 – Mecanismos de liquidez en el mercado de valores

El Decreto 1239 del 3 de octubre estableció una serie de disposiciones encaminadas a promover la liquidez, el desarrollo y la profundización del mercado de capitales en el país.

Este decreto responde de manera rápida y eficiente a los resultados e informes de firmas que adelantan índices y calificaciones de mercados y al desarrollo de una estrategia público – privada para fortalecer el mercado de capitales en el país (mantener calificación como mercado emergente), así mismo, actualiza la regulación acorde con prácticas internacionales y situaciones particulares de nuestro mercado.

La norma incluye iniciativas asociadas con aspectos tales como:

- La actualización de la regulación de ventas en corto;
- La dinamización de la figura de formadores de liquidez, permitiendo que otras entidades actúen en calidad de formadores y desarrollen nuevos productos,



- La inclusión de nuevos instrumentos para desarrollar operaciones monetarias, tales como, los programas de préstamos recurrentes por parte de las sociedades comisionistas de bolsa y las sociedades fiduciarias que desarrollan la actividad de custodia;
- Modificaciones puntuales al régimen de emisión de bonos, papeles comerciales, entre otros;
- Ajustes a la actividad de asesoría del mercado de valores;
- Reglas particulares para facilitar el desarrollo de actividades conexas a la actividad de custodia de valores, entre otras.

DE

Decreto 0034 de 2025 – Financiación colaborativa

La URF ha trabajado una propuesta de modificación al marco normativo de la actividad de financiación colaborativa para potenciar el crecimiento de los mecanismos de financiación en la economía, aumentando las fuentes de financiamiento para pequeñas y medianas empresas y, en general, para emprendedores interesados en desarrollar sus proyectos productivos.

Estos ajustes permitirán que las sociedades de financiación colaborativa puedan ofrecer de manera voluntaria servicios adicionales, como la obtención de documentos para los receptores y la estructuración de campañas, conservando una adecuada revelación de información, políticas y procedimientos sobre posibles conflictos de interés, y reglas claras sobre los costos de estos servicios. Adicionalmente se busca profundizar el mercado de este instrumento ampliando la naturaleza jurídica de los posibles aportantes de financiación colaborativa.

Adicionalmente, se establece una nueva modalidad de financiación colaborativa para que personas naturales puedan ser financiadas mediante este mecanismo, para lo cual, se fijan límites máximos de financiación por receptor natural y montos máximos comprometidos por los inversionistas no calificados, con el objetivo de evitar el sobreendeudamiento y la sobreexposición respectivamente.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto el 17 de enero de 2025

ET

SAS como emisor en el mercado de valores

El artículo 261 de la Ley 2294 de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” modificó el artículo 4º de la Ley 1258 de 2008 estableciendo la posibilidad de que las Sociedades por Acciones Simplificadas - SAS puedan ser emisor de valores en el mercado colombiano.



Durante 2024 los avances de esta iniciativa se concentraron en la determinación de la falla de mercado asociada con las dificultades de acceso a financiamiento por parte de empresas SAS, una caracterización del mercado, determinación de unas propuestas iniciales y reuniones con autoridades públicas, todo lo anterior acompañado por un consultor del Banco Mundial.

PD

Arquitectura regulatoria del negocio fiduciario

Teniendo en cuenta que el negocio fiduciario es una herramienta fundamental para el desarrollo de distintos tipos de operaciones en diversos sectores de la economía, durante la vigencia 2024, la URF definió los objetivos de la iniciativa regulatoria en la materia como i) establecer normas que brinden la certeza jurídica suficiente para los participantes de los distintos tipos de negocios fiduciarios, ii) determinar las reglas pertinentes para una adecuada protección del consumidor, y iii) establecer los incentivos adecuados para la actuación de las sociedades fiduciarias en los sectores de la economía en los que actualmente son determinantes para la gestión profesional de los recursos y los riesgos.

Para lograr estos objetivos mencionados, se desarrollaron mesas de trabajo realizadas con la industria y con el supervisor, que han permitido identificar la necesidad de establecer a nivel de decreto la definición de negocio fiduciario, así como los principios y deberes de la actuación de las sociedades fiduciarias en este marco, aclarar los aspectos fundamentales del desarrollo de estos a través de encargo fiduciario con una definición y para señalar que la función de la fiduciaria puede versar sobre el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de recursos.

Al cierre del año en curso, la propuesta de decreto se encuentra en proceso de estructuración.

PD

Ofertas públicas de adquisición

La regulación de OPA fue revisada por última vez de manera integral en 2006, mediante el Decreto 1941 y el Decreto 2938 de 2007, los cuales en su momento modificaron la Resolución 400 de 199. Estas normas han estado vigentes durante más de 15 años, y a la fecha han tenido modificaciones muy limitadas. Durante este tiempo el desarrollo regulatorio y en general de la estructura del mercado de valores en Colombia ha sido realmente amplio, lo cual hace necesario que esta normativa se revise con el fin de determinar los aspectos que deben adecuarse a las nuevas dinámicas de mercado y a los desarrollos que la figura ha tenido en los diferentes países.



En 2024, la URF adelantó la revisión de regulación comparada en la materia y estableció los objetivos para la iniciativa normativa así:

- Contribuir con el desarrollo de un marco regulatorio que promueva la competencia y esté alineado con estándares internacionales en la materia.
- Armonizar las modificaciones propuestas con la arquitectura del mercado local y el marco del derecho societario vigente.
- Construir un marco regulatorio que equilibre el beneficio de los accionistas (garantice un trato igualitario y que contemple los derechos de los inversionistas minoritarios) y los derechos de los emisores objeto de la operación.
- Generar una actualización al marco regulatorio, que permita el desarrollo de procesos de oferta pública cada vez más eficientes y competitivos, y que propicien, bajo reglas claras, la conformación de precios justos para los participantes de los procesos en virtud de sus características.

Al cierre de 2024, se iniciaron las mesas de trabajo con la industria y la Superintendencia Financiera de Colombia, identificando los ejes temáticos a discutir y estructurar la propuesta normativa que lleve al cumplimiento de los objetivos señalados previamente.

2.1.3. Esquemas prudenciales para la gestión integral de riesgos financieros

Bajo este objetivo estratégico, la Unidad trabajó durante 2024 y continuará trabajando en 2025 en la consolidación de un marco regulatorio eficiente que sienta las bases para una gestión y supervisión de los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades financieras, basado en mejores prácticas internacionales, promoviendo así el acceso y uso de productos y servicios financieros y la inclusión financiera, principalmente para la población sin acceso, en un entorno de confianza y seguridad en el manejo de los recursos del público.

Las acciones contempladas en este objetivo para 2024 fueron:

Actualización del marco regulatorio aplicable a las entidades aseguradoras.

Con esta iniciativa, en 2024 la URF impulsó los siguientes proyectos:

PD

Convergencia a una regulación basada en riesgos de acuerdo con solvencia. El marco regulatorio denominado Solvencia II incorpora tres pilares de la Directiva prudencial europea en los siguientes aspectos: la incorporación de una fórmula estándar para el cálculo del patrimonio



adecuado, la definición de estándares de Gobierno corporativo, y principios para la revelación y transparencia en la divulgación de información. Con esta regulación se busca incentivar la gestión y supervisión basada en riesgo para el sector asegurador, que se traduce en mayor protección para los tomadores y beneficiarios de seguros.

La URF y la Superintendencia Financiera de Colombia, con el respaldo de un consultor externo y la participación de las entidades aseguradoras y Fasecolda, llevaron a cabo un estudio de convergencia hacia el estándar de Solvencia II. Durante 2023 y 2024, se avanzó con los equipos técnicos de la Unidad y la Superintendencia en la construcción de la propuesta de decreto.

La publicación e inicio de trámite de expedición de este proyecto de decreto se encuentra prevista para el segundo trimestre de 2025.

PD

Revisión del régimen de inversiones de las entidades aseguradoras. En el contexto de la revisión y actualización del marco prudencial de las entidades aseguradoras, se busca adoptar un enfoque basado en principios y riesgos para la administración de las inversiones de estas entidades, con el objetivo de incentivar una efectiva administración y la estructuración de estrategias de inversión acorde con la naturaleza de los pasivos de estas.

La publicación e inicio de trámite de expedición de este proyecto de decreto se encuentra prevista para el tercer trimestre de 2025.

DE

Decreto 1271 de 2024 - convergencia a las NIIF 17, contratos de seguro. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP publicó la recomendación para la convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera, - NIIF17, contratos de seguro en marzo de 2023. Esta norma permite que las entidades aseguradoras - y otras que emitan contratos asimilables a seguros - proporcionen información financiera y contable comparable, y se estimen de mejor manera las obligaciones de las entidades aseguradoras.

Teniendo en cuenta lo anterior, con la expedición del Decreto 1271 de 2024 se busca converger a la NIIF 17 para las entidades del Grupo 1 y establece unas simplificaciones para los preparadores de información financiera que hacen parte de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.



DE

Decreto 1272 de 2024 - adecuación del régimen de reservas técnicas. En el contexto de la convergencia a la NIIF 17, contratos de seguro, se hace necesario crear concordancias con régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras. El Decreto 1272 de 2024 realiza una serie de ajustes a metodologías y lenguajes con el fin de crear una convergencia ordenada a la NIIF 17 y al estándar de regulación basado en riesgos de Solvencia II.

ET

Tendencias en regulación prudencial para manejo de riesgos derivados del cambio climático.

En aras de mantener una visión actualizada de los estándares y tendencias en regulación prudencial para el manejo de los riesgos financieros derivados del cambio climático, se contempla una revisión integral del desarrollo prudencial a nivel internacional en relación con el impacto del cambio climático en el sistema financiero. En ese sentido, el estudio busca mantener actualizado al equipo de regulación prudencial de la URF y determinar las acciones que podría tomar el regulador para garantizar la resiliencia de las entidades del sistema financiero frente a este tipo de riesgos.

La publicación de este estudio se tiene prevista para el segundo trimestre de 2025.

DE

Decreto 1358 de 2024 - Partes vinculadas

Como resultado del análisis y revisión por parte del Programa de Evaluación de los Sistemas Financieros (FSAP, por su sigla en inglés), realizado por el Banco Mundial junto al Fondo Monetario Internacional, se recomendó revisar la normativa sobre transacciones de los establecimientos de crédito con sus vinculados. Con las recomendaciones del programa FSAP en la materia, la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF publicó en su página web, en agosto de 2021, un estudio denominado "Revisión del marco prudencial sobre transacciones con partes vinculadas de los establecimientos de crédito" identificando oportunidades de mejora y las brechas de la regulación respecto del principio 20 de supervisión bancaria emitido por el comité de Basilea.

De este ejercicio se materializó la expedición del Decreto 1358 de 2024 que presenta, entre otros aspectos, un marco regulatorio que define los criterios para determinar la calidad de vinculados al establecimiento de crédito, así como mecanismos para promover una adecuada identificación, monitoreo, control, administración y revelación de conflictos de interés que puedan surgir de las transacciones entre estos y sus vinculados, con



el fin de fortalecer el marco de Gobierno Corporativo, para la toma de decisiones de estas entidades.

PD

Revisión y actualización de disposiciones prudenciales para línea de créditos de libranzas.

El pasado 12 de diciembre de 2024, se publicó a comentarios el proyecto de decreto con el que se buscan los siguientes ajustes regulatorios:

- Ajustar el ponderador APNR de la cartera de libranza que determina los márgenes de solvencia y el consumo de capital para respaldar los riesgos sustentado en un análisis cuantitativo empleando el enfoque de las calificaciones internas (IRB approach) propuesto por el Comité de Basilea para la determinación de los APNR a partir de funciones de ponderación por riesgo, y utilizando datos históricos suministrados por las entidades a partir de ejercicios con un alto nivel de confianza estadístico. Con esta propuesta, se busca que el ponderador asignado a este tipo de operaciones garantice la existencia de patrimonio técnico por parte de los establecimientos de crédito para absorber las pérdidas que excedan los niveles esperados de las mismas.
- Ajuste Grandes Exposiciones:
 - a. Tratamiento exposiciones con los Fondos de Garantías:

El comité de Basilea establece que el valor que se deduce de la exposición de una contraparte por concepto de garantía debe considerarse como una exposición con el garante.

Existen fondos de naturaleza pública que operan como instrumentos para promover el acceso al crédito formal, para los cuales existen niveles altos de concentración en algunos establecimientos de crédito.

Para permitir el desarrollo del objeto legal de los fondos, pero promoviendo la gestión eficiente de los riesgos, se propone un tratamiento diferencial a estas exposiciones cuando:

- Sean fondos de naturaleza pública
- Sean vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia (directa o indirectamente).
- Cuando la exposición supere el 10% (PBO + PBA), el EC deberá establecer internamente límites máximos, atendiendo los criterios de agregación y concentración de la SFC



- b. Tratamiento exposiciones entes territoriales y entidades públicas descentralizadas:

El comité de Basilea establece que las exposiciones de entidades en donde existan condiciones de control y subordinación (conformando grupos conectados de contrapartes -GCC) deben ser agregadas.

La aplicación literal de estos criterios puede llevar a conformar GCC con entes territoriales y entidades descentralizadas de diferentes ordenes, aun cuando estas tengan autonomía presupuestal y administrativa.

Por lo anterior, se incluye la posibilidad de aplicar una excepción a la conformación de GCC, cuando el análisis técnico del EC permita concluir que efectivamente existe independencia económica y administrativa. Dicho análisis debe quedar a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- c. Tratamiento de las inversiones de capital en entidades que son consolidadas por una entidad del mismo conglomerado financiero: Las inversiones de capital en entidades financieras cuentan con un tratamiento prudencial particular, cuando otra entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia la consolida.

En el marco de capital ya existe una mención a la no aplicación de una deducción al PBO (patrimonio básico ordinario) siempre que se dé la condición referida (otra entidad financiera la consolide)

Por lo anterior, se incluye la excepción al cómputo de la inversión de capital que hace el EC en otra entidad financiera vigilada por la SFC siempre que dicha inversión sea parte de la consolidación que adelante otra entidad del mismo conglomerado financiero de los establecimientos de crédito.

PD

Actualización regulatoria de cooperativas de ahorro y crédito

La Unidad ha venido trabajando desde 2023 en una propuesta para segmentar las cooperativas de ahorro y crédito en categorías, que permitan a su vez establecer esquemas de regulación diferenciales que atiendan las capacidades y los riesgos a los que se encuentran expuestas.



Esta propuesta se encuentra en trámite de expedición ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A partir de la iniciativa de segmentación regulatoria acorde con el tamaño y complejidad del negocio de las entidades, en 2024 y para 2025 la Unidad propone realizar un ejercicio de incorporación de las mejores prácticas internacionales en materia de reglas prudenciales para el sector. Esta iniciativa plantea la revisión de más de 18 propuestas que fueron detalladas en la Hoja de ruta para para el sector solidario (URF, 2022) en materia de cantidad y calidad del capital, medición de APNR, medición del riesgo de liquidez y exposición al riesgo operacionales, entre otros. Para esta propuesta se tiene previsto su publicación e iniciar trámite de expedición en el segundo trimestre de 2025.

ET

Cobertura de seguro de depósitos y prestamista de última instancia para el sector de ahorro y crédito de la economía solidaria

Con el apoyo del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe- CAF, la URF ha trabajado en 2024, en un estudio que, a partir del análisis de buenas prácticas y experiencia locales e internacionales, formule alternativas de esquemas viables y recomendaciones para su implementación en tres frentes: a) esquema de aseguramiento de depósitos para Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales con actividad de ahorro y crédito; b) prestamista de última instancia para Cooperativas de Ahorro y Crédito y; c) acceso de Fogacoop a facilidades de liquidez para fortalecer su capacidad de atender escenarios de estrés.

La publicación de este estudio se tiene prevista para el segundo trimestre de 2025.

2.1.4. Apoyo técnico a las reformas legislativas

Reforma pensional

La URF en 2024 ha brindado apoyo técnico desarrollando propuestas en las discusiones que lideró el Gobierno nacional alrededor de la reforma pensional, orientando su conocimiento y experiencia para la formulación de marcos regulatorios que promuevan el bienestar y el mejoramiento de las condiciones financieras de los trabajadores al momento del retiro del mercado laboral.

Expedida la Ley 2381 de 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", esta ha sido objeto de trabajo por parte de los equipos de la URF. Al respecto, en primer lugar, se avanzó en el análisis de las



facultades legales para la reglamentación, en donde se identificaron los siguientes grupos temáticos de trabajo:

- i. Régimen de inversión acumulación y desacumulación del Pilar Contributivo: Fondos generacionales, medidas de desempeño de encargos fiduciarios, reglas de asignación de afiliados entre fondos de inversión, régimen de inversiones (activos admisibles), reglamentación de esquemas de comisiones de administración, esquemas de subcuentas del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo (FAPC), entre otros.
- ii. Seguros o esquemas de mutualidad de riesgo: Seguro previsional o mecanismo para desacumulación de componente complementario de ahorro individual y esquemas de cobertura de mesadas (retiro programado), entre otros.
- iii. Regulación prudencial aplicable a las Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual (ACCAI): Niveles de capital mínimo y patrimonio adecuado para respaldar el desarrollo de la operación, estándares de gobierno corporativo para las entidades, autorización para funcionamiento de las ACCAI, entre otros.

Reformas sector cooperativo y fondos de empleados

Durante 2024, la URF desarrolló mesas de trabajo con diferentes entidades del Gobierno nacional (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Superintendencia de la Economía Solidaria, Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas-Fogacoop, Unidad Solidaria y el Programa Banca de las Oportunidades, entre otras) y gremios del sector, para identificar e impulsar iniciativas de ley para el fortalecimiento y consolidación del sector de ahorro y crédito de la economía solidaria.

La Unidad también presentó observaciones y recomendaciones de nuevas disposiciones para los proyectos de ley que se encuentran en trámite, presentadas por el gremio cooperativo (Confecoop) y gremio de Fondos de empleados (Analfe).

2.2 Agenda regulatoria 2025

2.2.1 Promoción de la innovación al servicio de la inclusión financiera

Las iniciativas que componen este frente tienen como objetivo: i) contribuir a la construcción de un marco regulatorio propicio para la promoción del acceso y uso de productos y servicios financieros de calidad que aporten al bienestar social de segmentos de la población tradicionalmente desatendidos o subtendidos; y ii) promover el desarrollo de infraestructuras de pagos



modernas y seguras que respondan a las necesidades de los usuarios y participantes del ecosistema digital de pagos.

PD

Ajustes normativos al ecosistema de pagos de bajo valor

Durante el 2024, se desarrolló y publicó esta propuesta para recibir comentarios del público. Su trámite continuará en el primer trimestre de 2025.

Este Proyecto de Decreto tiene como objetivo: i) promover la adopción los pagos digitales en el país; ii) proteger la confianza de sus usuarios; y iii) promover el desarrollo del ecosistema de pagos en un marco de transparencia, seguridad e innovación. Por otra parte, estas disposiciones se alinean con los objetivos de política pública definidos por el Gobierno nacional en materia de inclusión financiera, y promueven la generación de información transaccional que posteriormente habilitará el acceso a nuevos productos y servicios financieros.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el primer trimestre de 2025.

PD

Esquema obligatorio de finanzas abiertas

Durante el 2024, se desarrolló esta propuesta cuyo trámite continuará en el primer trimestre de 2025.

El presente decreto tiene como objetivo establecer el marco regulatorio del esquema obligatorio de finanzas abiertas en Colombia, con el fin de promover la competencia e innovación en el sistema financiero mediante el intercambio seguro y eficiente de información entre entidades vigiladas y terceros autorizados.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el primer trimestre de 2025.

PD

Esquema de datos abiertos para la inclusión financiera

En el marco de las facultades asignadas en el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se adelantará el proceso de reglamentación artículo 89 de la Ley 2294 de 2023 "Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", con miras a promover la competencia y la innovación para la inclusión financiera y crediticia a través del acceso a aquella información que pueda ser empleada para facilitar el acceso a productos y servicios financieros.



La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el segundo trimestre de 2025.

PD

Proyecto de decreto reglamentario del derecho a la portabilidad financiera

En el marco de las disposiciones definidas en materia de arquitectura financiera abierta, se reglamentará el derecho a la portabilidad financiera consagrado en el artículo 94 de la Ley 2294 de 2023 "Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", con el objetivo de promover la competencia y empoderar a los consumidores financieros al permitirles optimizar la gestión de sus productos, adoptar decisiones autónomas de acuerdo con sus necesidades particulares, y administrar su información financiera de manera independiente.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el tercer trimestre de 2025.

PD

Estudio ecosistemas de pagos digitales

Con el objetivo de consolidar un ecosistema de pagos moderno, dinámico, seguro y que responda a las necesidades de los usuarios y participantes, la Unidad de Regulación Financiera (URF) adelantará un estudio orientado a:

1. Analizar el alcance del objeto social de las Entidades Administradoras del Sistema de Pagos de Bajo Valor, teniendo en cuenta las nuevas necesidades de infraestructura de los participantes del ecosistema.
2. Analizar el marco regulatorio en materia de gobierno corporativo de las Entidades Administradoras del Sistema de Pagos de Bajo Valor e identificar fricciones que limitan el desarrollo de un mercado competitivo.
3. Identificar y analizar los modelos innovadores en la prestación de servicios de pago, considerando los riesgos y beneficios asociados a su funcionamiento. Entre los cuales se abordará, el alcance de las actividades de adquirencia, prestación de servicios de pago y la agregación de pagos.

La presentación de este estudio de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el cuarto trimestre de 2025.



ET

Estudio adquirencia no vigilada

Con el objetivo de garantizar una adecuada gestión de riesgos y la adecuada protección de los usuarios del ecosistema de pagos, la Unidad de Regulación Financiera (URF) adelantará un estudio orientado a:

1. Analizar los modelos de adquirencia no vigilada, la pertinencia de su marco normativo y los mecanismos para promover su desarrollo.
2. Analizar los modelos de agregadores de pago, su relevancia en el ecosistema de pagos, los riesgos asociados a su actividad y las medidas necesarias para gestionarlos.

La presentación de este estudio ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el cuarto trimestre de 2025.

Desarrollo de nuevos productos e innovación en el eslabón de intermediación y comercialización de seguros

Para promover que la población, en especial aquellos segmentos tradicionalmente desatendidos, así como las micro, pequeñas y medianas empresas, puedan gestionar y transferir sus riesgos de manera efectiva, se proponen las siguientes acciones que buscan brindar respaldo patrimonial frente a eventos negativos, incluidos aquellos derivados del cambio climático.

ET

Intermediación y comercialización de seguros. En el marco de la hoja de ruta para la modernización del sector asegurador 2021 -2024, la URF, con el apoyo del Programa para las Naciones Unidas – PNUD, desarrollará un estudio sobre el eslabón de intermediación y comercialización de seguros. El estudio tendrá dos principales objetivos: i) revisar las mejores prácticas regulatorias relacionadas con las nuevas tendencias e innovaciones en la distribución y comercialización de seguros; y ii) actualizar el diagnóstico de retos y oportunidades en la intermediación tradicional de seguros. De manera transversal se espera que el estudio sea resultado de un proceso abierto y participativo con todos los actores interesados.

La presentación de este estudio ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el segundo trimestre de 2025.

ET

Oferta de seguros paramétricos por parte de aseguradoras del exterior. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” y su objetivo de implementar estrategias de gestión de riesgo y aseguramiento, se desarrollará un estudio para evaluar la necesidad de que el Gobierno nacional establezca



eventos y condiciones en las cuales las entidades estatales puedan contratar seguros con compañías del exterior bajo la modalidad paramétrica. Lo anterior en línea con el literal d) del párrafo segundo del artículo 39 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

La presentación de este estudio ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el tercer trimestre de 2025.

2.2.2. Fortalecimiento y competitividad del mercado de capitales

Las acciones que hacen parte de este frente de trabajo pretenden dar continuidad a los esfuerzos regulatorios realizados en los últimos años para generar oportunidades de financiamiento a empresas y emprendimientos en cada etapa de desarrollo de manera inclusiva en los diferentes escenarios que componen del mercado de valores local.

De la misma forma se busca fortalecer las diferentes infraestructuras que participan en las operaciones ejecutadas en estos escenarios, con el propósito de contar con un mercado más transparente, eficiente y que permita la democratización de sus beneficios a sectores más amplios de la población.

PD

SAS como emisor en el mercado de valores

Con el fin de continuar contribuyendo a la implementación de avances regulatorios que promuevan el acceso de más empresas a canales alternativos de financiación tales como el mercado de capitales y atendiendo al estudio desarrollado por la URF en 2024, se construirá la propuesta normativa que determine los requerimientos diferenciales para la participación de este tipo de compañías en el mercado de valores, alineando la naturaleza jurídica especial de la SAS con el objetivo de no crear arbitrajes con las normas aplicables a los emisores actuales, y simultáneamente generando ambientes regulatorios propicios para la entrada de más emisores al mercado de capitales local.

En este sentido, actualmente se está desarrollando una consultoría, con el apoyo del Banco Mundial, que tiene por objetivo proponer recomendaciones a la URF relacionadas con un nuevo régimen de emisión de valores para estas sociedades, en aspectos tales como:

1. Requisitos de la oferta pública,
2. Reglas propias de protección de las inversionistas asociadas con los mecanismos de control de riesgos,
3. Flexibilización de información a reportar de manera periódica y relevante,



4. Requerimientos flexibles en materia de gobierno corporativo
5. Reducción de costos a lo largo de la cadena de infraestructuras del mercado, entre otras.

PD

Ofertas públicas de adquisición

La URF presentará la propuesta regulatoria que incorpora los resultados del estudio de revisión de la normatividad vigente en relación con las ofertas públicas de adquisición - OPA en el mercado de capitales colombiano, y su alineación con las mejores prácticas y estándares internacionales, así como con el objetivo de elevar la competitividad del mercado local y la protección a los inversionistas minoritarios, entre otros.

El proyecto de decreto contemplará aspectos tales como: causales de activación y formación de precios para estas operaciones, pertinencia y condiciones de ofertas sucesivas y competidoras, transacciones de intercambio puro, revelación de información de las partes involucradas en estas operaciones y deberes de los órganos de gobierno corporativo de los emisores en los procesos de OPA, entre otros.

PD

Acceso a mercado de valores y fortalecimiento de infraestructuras

Con el fin de continuar fortaleciendo y profundizando el mercado de valores colombiano y de manera particular, en aspectos de acceso y competitividad de los productos, servicios e infraestructuras, se presentará una iniciativa normativa que actualice la regulación de la actuación de las cámaras centrales de riesgo de contraparte y posibles eficiencias en la figura de miembros liquidadores, se revisarán aspectos como las garantías necesarias y pertinentes tanto para las operaciones bursátiles como para las que se llevan a cabo en el mercado mostrador.

De otro lado, se evaluarán las necesidades y pertinencia de los escenarios y los productos relacionados con especulación en el mercado local considerando por ejemplo, tipos de participantes en determinados escenarios de negociación de derivados.

Adicionalmente, se revisará la posibilidad de ampliar la lista de agentes que pueden ejercer como representantes de inversionistas extranjeros, mecanismos de elección de juntas directivas en emisores de valores y las condiciones para la ejecución de operaciones extrabursátiles, la calidad de depositantes directos en eventos corporativos tales como, fusiones, escisiones, liquidaciones y/o transformaciones, entre otros.

Por último, con el fin de diversificar las fuentes de recursos de inversión en el mercado de capitales local, se evaluará la posibilidad de que



entidades vigiladas que actualmente ejercen la actividad gestión de portafolios domiciliados en Colombia la extiendan a productos domiciliados en el exterior.

PD

Arquitectura regulatoria del negocio fiduciario

Dando continuidad al proceso de revisión del marco regulatorio vigente en la materia desarrollado en 2024, y teniendo en cuenta que el negocio fiduciario es una herramienta fundamental para el desarrollo de los diferentes proyectos de la economía, se presentará el proyecto de decreto que tiene por objetivo generar un marco normativo que responda a las necesidades actuales de la industria, y que propenda por la protección al consumidor y por una gestión eficiente de los negocios administrados.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, se ha identificado la necesidad de establecer a nivel de decreto la definición de negocio fiduciario, así como los principios y deberes de la actuación de las sociedades fiduciarias en este marco, también aclarar los aspectos fundamentales del desarrollo de estos a través de la definición de encargo fiduciario y para señalar que la función de la fiduciaria puede versar sobre el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de recursos.

Es importante mencionar que, la propuesta incluye la creación de un régimen mediante el cual se determinen de manera clara las actividades que se pueden desarrollar a través del negocio fiduciario, lo cual implica de manera simultánea la necesidad de robustecer los esquemas de gobierno corporativo que deben velar por los intereses de los beneficiarios, y depurar las consideraciones específicas respecto a los riesgos que se adquieren con la complejidad y flexibilidad de los negocios.

2.2.3. Esquemas prudenciales para la gestión integral de riesgos financieros

En 2025, la URF seguirá trabajando en la construcción de un marco regulatorio eficiente que sienta las bases para una gestión y supervisión de los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades financieras, basado en mejores prácticas internacionales, promoviendo así el acceso y uso de productos y servicios financieros y la inclusión financiera, principalmente para la población sin acceso, en un entorno de confianza y seguridad en el manejo de los recursos del público. Para este objetivo, se busca consolidar y culminar las siguientes iniciativas:



ET

Tendencias en regulación prudencial para manejo de riesgos derivados del cambio climático.

Dentro del trabajo que continuamente desarrolla la Unidad, los equipos técnicos mantienen una revisión del avance de las tendencias regulatorias relacionadas con la gestión de los riesgos a los que se encuentran expuestos los recursos del público que administran las entidades financieras. En este sentido, la URF se propone adelantar un ejercicio de revisión del avance en la regulación prudencial relacionada con los riesgos financieros derivados del cambio climático, con el propósito de identificar el estado de la discusión a nivel internacional y evaluar la pertinencia y oportunidad de iniciar las discusiones alrededor de estos riesgos en el país.

La presentación de este estudio ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el segundo trimestre de 2025.

PD

Tratamiento prudencial de los fondos de garantías en los esquemas prudenciales de concentración de riesgos y grandes exposiciones

A partir de la entrada en vigencia de las disposiciones contenidas en el Decreto 1533 de 2022, sobre el marco prudencial de grandes exposiciones y concentración del riesgo, resulta necesario revisar el tratamiento prudencial a las exposiciones de los establecimientos de crédito con estos tipos de fondos, analizando la estructura y gestión de riesgos en estos últimos, teniendo en cuenta la experiencia internacional y los estándares en la materia.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el primer trimestre de 2025.

PD

Mecanismos de resolución

En este frente se desarrollarán dos proyectos que buscan: a) Revisar y modificar la reglamentación de compra de activos y asunción de pasivos y banco puente como mecanismo de resolución de los establecimientos de crédito, con el fin de optimizar la aplicación de esta figura y; b) Incorporar a la red de seguridad del sector de ahorro y crédito de la economía solidaria figuras instancias con las que cuentan otras entidades de supervisión de entidades que desarrollan actividad financiera, como el Consejo Asesor para la Superintendencia de la Economía Solidaria², planes de resolución y Comisión Intersectorial de Resolución, entre otros; en esta iniciativa se abordaran también herramientas para optimar el pago del seguro de depósitos.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el cuarto trimestre de 2025.



Desarrollo de la hoja de ruta para el sector de ahorro y crédito de la economía solidaria

Continuando con el trabajo realizado por la Unidad en los últimos años para el sector de ahorro y crédito de la economía solidaria y teniendo por marco la hoja de ruta publicada en septiembre 2022¹, la URF desarrollará los siguientes frentes de trabajo con los que seguimos apuntando a que el sector cuente con un marco regulatorio que propicie un sistema competitivo, resiliente e inclusivo:

PD

Actualización del marco regulatorio prudencial para cooperativas de ahorro y crédito. A partir de la iniciativa de clasificación por categorías de cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, trabajada en 2024 y que se encuentra en proceso de expedición, para 2025 la Unidad seguirá avanzando en el ejercicio de incorporación de las mejores prácticas internacionales en materia de reglas prudenciales para el sector. Esta iniciativa comprenderá la actualización de disposiciones relacionadas con el régimen de operación de las distintas categorías, cantidad y calidad del capital, medición de APNR, medición del riesgo de liquidez y exposición al riesgo operacionales, entre otros.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el segundo trimestre de 2025.

PD

Actualización del marco regulatorio prudencial para fondos de empleados. En este frente, se hará también un ejercicio de revisión de algunas reglas prudenciales aplicables a los fondos de empleados (FE). En particular, se busca desarrollar una iniciativa regulatoria para fortalecer los requerimientos de capital, el cálculo de su relación de solidez, y gestión de riesgos de liquidez y crédito de estas organizaciones, entre otros aspectos.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el tercer trimestre de 2025.

PD

Centros de servicios compartidos. En 2025, le apuntamos a consolidar el proceso de construcción normativa de esta iniciativa que busca incorporar a la estructura del sector de la economía solidaria que presta servicios de ahorro y crédito la figura de Centros de Servicios Compartidos. Acogiendo buenas prácticas internacionales y el diagnóstico de problemáticas y necesidades que ha venido trabajando la Unidad, trabajaremos en un marco regulatorio para el desarrollo de esquemas de cooperación y coordinación entre entidades del sector y al interior del sector, que permita a las organizaciones más pequeñas fortalecer la gestión de sus riesgos y el desarrollo de actividades operativas a un menor costo.



La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el primer trimestre de 2025.

- **Fortalecimiento de la red de seguridad.** En línea con el plan de acción presentado en la Hoja de ruta para el sector de ahorro y crédito la economía solidaria (URF, 2022), además del proyecto de decreto de mecanismos de resolución, en 2025 la URF desarrollará algunas iniciativas que apuntan a desarrollar el objetivo de fortalecer las instituciones, procedimientos y mecanismos con que cuenta el sector para mantener su estabilidad, a través de la optimización y consolidación de la red de seguridad del subsector:

ET

Diagnóstico sobre cobertura y liquidez. En 2025, seguiremos desarrollando un estudio que, a partir del análisis de buenas prácticas y experiencia locales e internacionales, formule alternativas de esquemas viables y recomendaciones para su implementación en tres frentes: a) esquema de aseguramiento de depósitos para Fondos de Empleados (FE) y Asociaciones Mutuales (MUT) con actividad de ahorro y crédito; b) prestamista de última instancia para Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) y; c) acceso de Fogacoop a facilidades de liquidez para fortalecer su capacidad de atender escenarios de estrés. Esta iniciativa está siendo trabajada con el apoyo del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe- CAF.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el segundo trimestre de 2025.

ET

Diagnóstico de evaluación del Decreto 962 de 2018. En el estudio elaborado con el apoyo del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe- CAF, para la Hoja de ruta para el sector de ahorro y crédito de la economía solidaria (URF, 2022), se concluyó la necesidad de realizar en los próximos años un análisis de la eficiencia del Decreto 962 de 2018. Han transcurrido más de 5 años de la expedición de esta norma, con lo cual la URF se ha planteado realizar un ejercicio de análisis de sus efectos y las experiencias del sector para su implementación. Con este estudio se busca determinar posibles necesidades regulatorias que se requieran para optimizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el Decreto 962 de 2018, así identificar otras áreas de trabajo que hayan podido surgir durante los últimos años de acuerdo con las dinámicas actuales de funcionamiento del sector.

La presentación de este estudio ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el cuarto trimestre de 2025.



Actualización del marco regulatorio prudencial aplicable a los fondos mutuos de inversión

PD

Actualización de la regulación prudencial de los Fondos Mutuos de Inversión. Los Fondos Mutuos de Inversión (FMI) en Colombia, presentan un rezago normativo derivado de la antigüedad de la vigencia de sus disposiciones. Específicamente, en materia de reglas prudenciales, se ha identificado que su marco regulatorio podría ser actualizado considerando el contexto actual de los mercados y la evolución normativa que han surtido otros agentes de inversión. Bajo este diagnóstico, la URF trabajará en un proyecto de decreto que le apunta a fortalecer y actualizar los esquemas de supervisión, gobernanza y régimen de inversión de los FMI, entre otros aspectos.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el cuarto trimestre de 2025.

Continuación de la convergencia a mejores prácticas regulatorias para las entidades aseguradoras

En el marco del objetivo de potenciar la gestión del riesgo de la “Hoja de ruta para la modernización de la regulación del sector asegurador 2021 – 2025”, y en particular de garantizar la estabilidad y resiliencia financiera, en 2025 la URF continuará con el diseño de marcos regulatorios basados en riesgos de acuerdo con las mejores prácticas internacionales. Las acciones contempladas en este objetivo para 2025 son las siguientes:

PD

Convergencia a una regulación basada en riesgos de acuerdo con el estándar de Solvencia II

Durante 2024, la URF y la Superintendencia Financiera de Colombia avanzaron en la construcción de propuestas de decreto para la convergencia a los pilares 1 y 2 de Solvencia II. Esto es pilar cuantitativo que propone incorporar una fórmula estándar para el patrimonio adecuado de las entidades aseguradoras; y el pilar de gobierno corporativo. Ambos proyectos de decreto pretenden incentivar una gestión y supervisión basada en riesgos para el sector asegurador que se traduzca en una mayor protección para los tomadores, beneficiarios y asegurados de seguros.

La presentación de estos dos proyectos de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el segundo y tercer trimestre de 2025.



Modificaciones al régimen de inversiones de las entidades aseguradoras.

En línea con la actualización del régimen prudencial, en particular de gobierno corporativo, se propone adoptar un enfoque basado en principios para la administración de las inversiones y riesgos de las entidades aseguradoras. Lo anterior con el objetivo de incentivar una adecuada administración y eficiente estructuración de las estrategias de inversión, en línea con la naturaleza de los pasivos de este tipo de entidades.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el tercer trimestre de 2025.

2.2.4. Análisis continuo de necesidades regulatorias para el adecuado funcionamiento del sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común

En 2024 la URF avanzó en la definición de la regulación de los principales aspectos que son objeto de su competencia, para permitir el inicio del funcionamiento del Sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común; creado por la reforma pensional aprobada en el 2024 (Ley 2381 de 2024). Con respecto al análisis de facultades reglamentarias de la Unidad, esto implicó la proposición de normas mínimas para: i) la autorización, administración y reglas de buen gobierno para Administradores del Componente Complementario de Ahorro Individual del Pilar Contributivo (ACCAI), ii) esquemas de seguros y mutualidad de riesgos, y iii) esquemas de fondos y subcuentas generacionales en las etapas de acumulación y desacumulación del sistema.

Sin embargo, teniendo en cuenta que este Sistema iniciará su implementación el 01 de julio de 2025, la URF continuará realizando seguimiento a los requerimientos de reglamentación necesarios, con el fin de generar la normatividad adicional que se identifique como necesaria para el adecuado funcionamiento del Sistema.

2.3 Participación de la URF en instancias externas de gobernanza

La URF participa en distintos espacios de coordinación con entidades o instancias intersectoriales:

- Comisión Intersectorial de Inclusión y Educación Económica y Financiera, Banca de las Oportunidades. La URF participa como invitado permanente de esta Comisión que se reúne de manera ordinaria mensualmente. Esta



Comisión está encargada de ejercer la coordinación y seguimiento a la formulación y ejecución de la política de inclusión y educación económica y financiera, así como las actividades que se pretendan financiar con los recursos del programa de inversión Banca de las Oportunidades, según lo previsto en el artículo 10.4.2.1.3 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

- Subcomisión Técnica de Educación Económica y Financiera. En el marco de la Comisión Intersectorial de Inclusión y Educación Económica y Financiera, Banca de las Oportunidades, la URF participa en la Subcomisión Técnica de Educación Económica y Financiera creada en sesión de octubre de 2023 de la mencionada Comisión. La misión de la Subcomisión es proponer lineamientos de política y un plan de trabajo de las acciones a desarrollar por las instituciones públicas o con articulación de las entidades privadas relacionadas con la materia, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y las políticas públicas del Gobierno nacional. Subdirecciones misionales. Las sesiones de esta subcomisión se desarrollan quincenalmente y de acuerdo con los mandatos otorgados por la Comisión.
- Comisión Intersectorial de Normas de Información Financiera. La URF presidencia esta Comisión que tiene por objetivo la coordinación de las diferentes autoridades regulatorias y de supervisión con facultades en materia contable.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP). La Unidad participa en esta instancia que se rige por las directrices previstas en la Ley 1314 de 2009 y que desarrolla actividades relacionadas con la reglamentación de asuntos financieros y contables.
- Comisión Intersectorial de Coordinación del Subsector de la Economía Solidaria que presta servicios de ahorro y crédito (CCAC). La URF participa como miembro de esta Comisión que ejerce como órgano técnico de coordinación, análisis y evaluación de situaciones relevantes para la estabilidad de las organizaciones de la economía solidaria que hacen parte del subsector de ahorro y crédito. Esta Comisión se reúne trimestralmente, de acuerdo con los lineamientos previstos en el Decreto 1997 de 2019 (incorporado al Título 3 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto número 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público).
- Comité de Coordinación para el Seguimiento al Sistema Financiero. La Unidad participa en este Comité como invitado permanente que se reúne trimestralmente, siguiendo las directrices previstas en el artículo 92 de Ley 795 de 2003 y en el Decreto 2555 de 2010.



Direccionamiento y planeación

El proceso de Direccionamiento y Planeación está ubicado en el nivel estratégico del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo orientar la gestión institucional y administrar el Sistema de Gestión Institucional, con el fin de lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor.

3.1 Sistema de Gestión Institucional

El Sistema de Gestión Institucional de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, se desarrolla bajo el enfoque del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sistema de Gestión Ambiental, entre otros sistemas, los cuales se articulan con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993, de tal manera que se fortalezcan los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de la entidad.

¿Qué es?

El Sistema de Gestión Institucional, es un conjunto de lineamientos y herramientas, que orienta y fortalece el desempeño institucional y la consecución de resultados, para la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor, bajo los principios de transparencia e integridad.

Opera a través del modelo de operación por procesos, distribuidos en 4 niveles:

1) Estratégico 2) Misional 3) Apoyo 4) Evaluación

¿En qué se fundamenta?

Se desarrolla bajo el enfoque del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional (Talento Humano, Direccionamiento estratégico y planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control interno).

Se articula con los sistemas de control interno, gestión de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, entre otros sistemas que deba implementarse, por disposición legal o decisión de la Unidad.

¿Cuales son los beneficios?

- Integridad, transparencia y confianza.
- Orientación a resultados.
- Articulación interinstitucional.
- Excelencia y calidad.
- Aprendizaje e innovación.
- Toma de decisiones basada en evidencia.

¿Para qué sirve?

| | | |
|--|--|---|
| Desarrollar una cultura organizacional | Agilizar, simplificar y flexibilizar la opinión. | Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana. |
| Fortalecer el liderazgo y el talento humano. | Promover la coordinación interinstitucional. | |



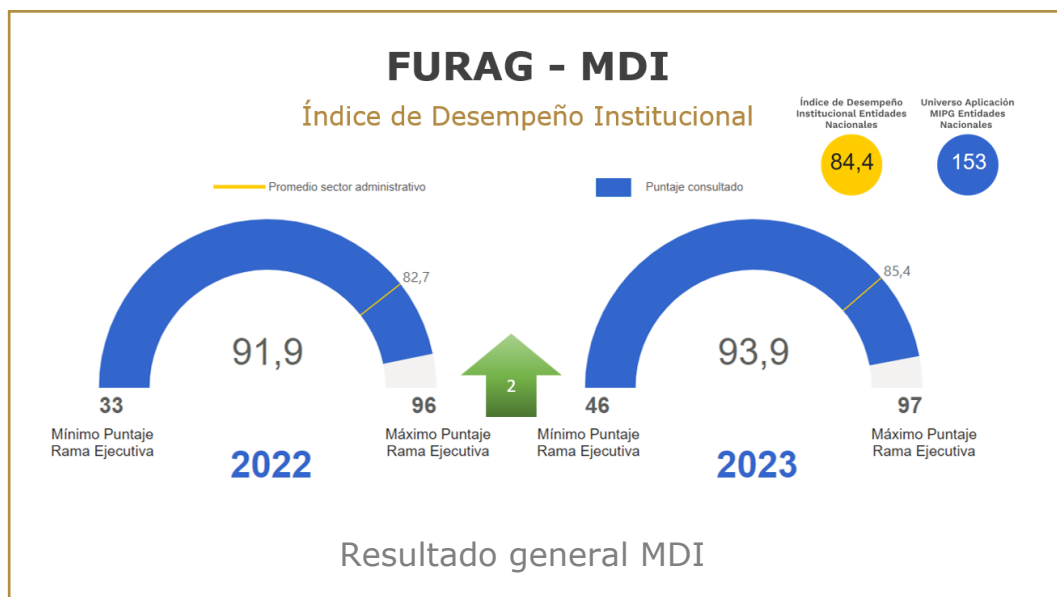
3.2 Resultados índices del desempeño institucional - IDI 2023

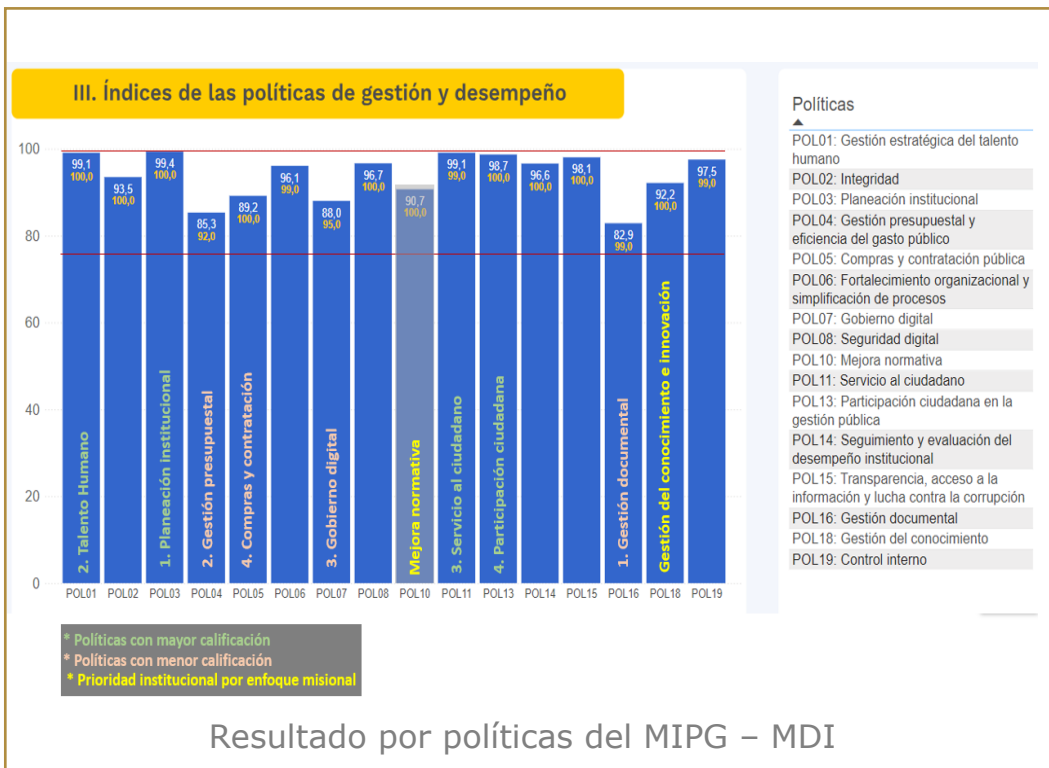
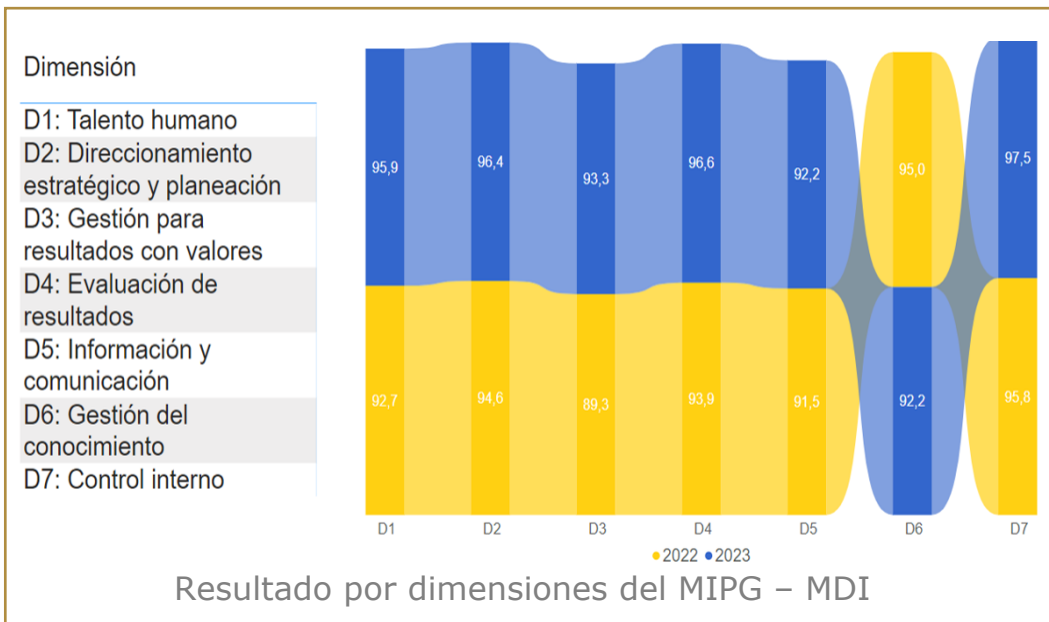
En cuanto a los resultados obtenidos por la Unidad en la medición del desempeño institucional realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), correspondiente a la vigencia 2023, se destaca un puntaje de 93.9.

Este resultado refleja el compromiso de la Unidad con el mejoramiento continuo de su gestión y su alineación con los estándares establecidos para las entidades públicas.

Las políticas con mayor calificación fueron: Planeación Institucional (99.4), Talento Humano (99.1) y Servicio al Ciudadano (99.1). Por otro lado, las áreas con mayores oportunidades de mejora incluyen: Gestión Documental (82.9), Gestión Presupuestal (85.3) y Gobierno Digital (88.0).

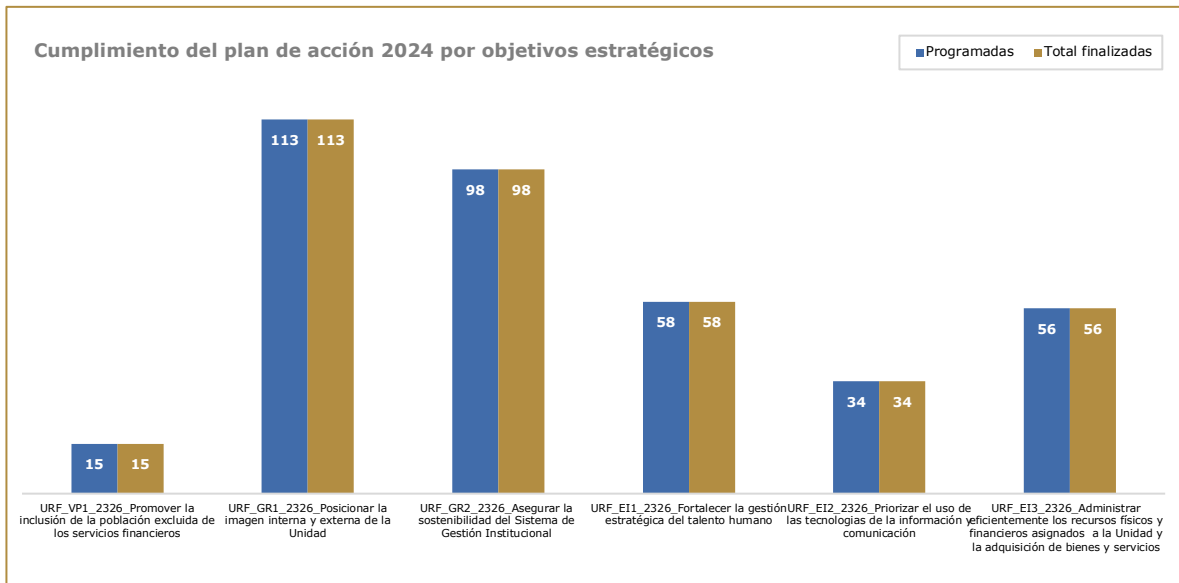
Durante el periodo, se identificaron e implementaron acciones orientadas al cierre de brechas frente a los resultados obtenidos, priorizando iniciativas que fortalezcan la gestión institucional y contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unidad.





3.3 Planeación institucional

El Plan de Acción 2024, compuesto por 374 tareas diseñadas de manera colaborativa por todos los procesos institucionales, logró un cumplimiento del 100% al cierre del año. Alineado con el Mapa Estratégico Institucional y el MIPG, este plan aseguró la ejecución integral de las iniciativas estratégicas, fortaleciendo la gestión institucional y promoviendo la participación de todos los servidores públicos.

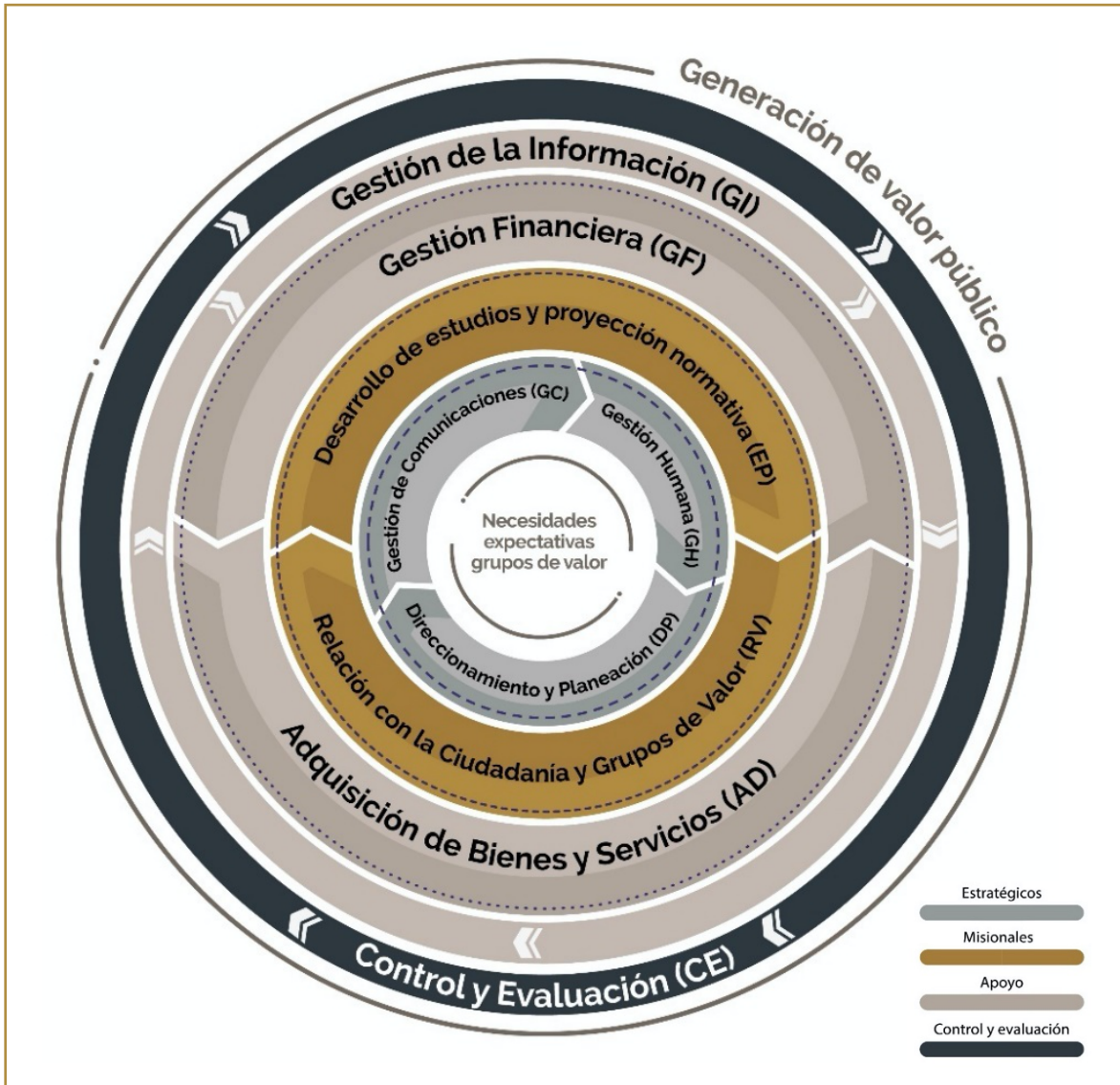


3.4 Gestión por procesos

La estrategia institucional y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de acción se materializan a través de la estructura de gestión institucional definida en el modelo operativo basado en procesos vigente.

Este modelo organiza los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, que garantizan el funcionamiento integral de la Unidad.





Durante la vigencia de 2024, se continuó fortaleciendo el modelo de operación basado en procesos mediante un seguimiento riguroso de los elementos transversales que conforman el Sistema de Gestión Institucional. Estos elementos incluyen el plan de acción y de mejoramiento, la gestión de riesgos, la administración de documentos, el monitoreo de indicadores, y la realización de reuniones de revisión de procesos, entre otros.

Gracias al análisis de la información recopilada a lo largo del año, se lograron identificar oportunidades de mejora que permiten optimizar la eficiencia, la efectividad y la sostenibilidad de los procesos institucionales. Este enfoque contribuyó a alinear las acciones estratégicas con los objetivos institucionales, reforzando la capacidad de respuesta ante retos operativos y asegurando un desempeño continuo y adaptativo del sistema de gestión.



3.5 Gestión de la innovación

Durante la vigencia de 2024, la Unidad desarrolló su propia metodología de innovación, denominada "PENSAR". Esta metodología facilita un enfoque estructurado y orientado para la realización de ejercicios de innovación interna o abierta. Su implementación quedó documentada en el Manual de Innovación Institucional, donde se detalla de manera exhaustiva cómo llevar a cabo cada una de sus fases.

Adicionalmente, se creó el Centro de Innovación, un espacio diseñado para garantizar que todos los servidores tengan acceso fácil y directo a la información relacionada con los ejercicios de innovación. Este centro desempeñará un papel fundamental en la recopilación, organización y difusión de datos sobre los proyectos innovadores de la Unidad, consolidándose como un punto de referencia clave para fomentar una cultura de innovación en la URF.

3.6 Principales logros direccionamiento y planeación 2024

- Actualización del Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional (SMGI): Se implementaron mejoras basadas en la última versión proporcionada por el proveedor, integrando nuevas funcionalidades y adaptándolo a las necesidades específicas de la Unidad. Estas actualizaciones fortalecieron el seguimiento de la gestión institucional, incrementando la eficiencia y precisión en la toma de decisiones.
- Articulación de los niveles estratégico, táctico y operativo: Se logró una alineación efectiva entre el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción de la vigencia, garantizando que las actividades operativas estén plenamente orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos. Este esfuerzo permitió mejorar la coordinación y optimizar los recursos disponibles.
- Actualización del contexto estratégico institucional: Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de los factores internos y externos que impactan la gestión de la Unidad. Este ejercicio incluyó el monitoreo de tendencias, riesgos y oportunidades, lo que permitió ajustar las estrategias y fortalecer la resiliencia organizacional ante posibles cambios del entorno.
- Fortalecimiento de la gestión de la innovación: Se avanzó significativamente en la promoción de la innovación institucional mediante la creación de instrumentos metodológicos que facilitan su desarrollo en la Unidad. Entre estos se destaca la metodología propia denominada "PENSAR",



documentada en el Manual de Innovación Institucional, y la implementación del Centro de Innovación, que centraliza los esfuerzos relacionados con los proyectos innovadores.

- **Mantenimiento del Sistema de Gestión Institucional:** Se conservaron los estándares de calidad y desempeño institucional, logrando una calificación destacada de 93.9 en la medición del desempeño institucional. Este resultado refleja el compromiso continuo de la Unidad con la excelencia y la mejora continua en sus procesos y servicios.

3.7 Principales retos direccionamiento y planeación 2025

- **Mantener y mejorar los elementos transversales del Sistema de Gestión Institucional:** Garantizar que los procesos continúen aplicando y optimizando los componentes clave que sostienen la gestión integral de la Unidad.
- **Fortalecer la gestión de la innovación:** Consolidar las iniciativas innovadoras mediante la implementación de metodologías propias y el desarrollo de herramientas que promuevan una cultura de innovación en toda la Unidad.
- **Identificar y abordar retos para la articulación de nuevos lineamientos:** Analizar y adaptar el Sistema de Gestión Institucional a nuevas normativas, como la gestión del riesgo de desastres, y actualizar los lineamientos existentes para asegurar su pertinencia y efectividad.
- **Optimizar las herramientas orientadoras de los procesos:** Potenciar las herramientas que facilitan la operación de los elementos transversales, incluyendo planes de acción y de mejoramiento, gestión de riesgos, monitoreo de indicadores, administración de documentos y revisiones periódicas de procesos. Estas herramientas serán fundamentales para garantizar la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.



Gestión de comunicaciones

El proceso de Gestión de Comunicaciones está ubicado en el nivel estratégico del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo gestionar la comunicación externa e interna, con el fin de apoyar la operación de la Unidad y la interacción con los grupos de valor y la ciudadanía, acorde con el marco normativo vigente, a través de canales y medios de comunicación institucionales.

4.1. Gestión de los canales de comunicación

Durante 2024, se optimizó el manejo y se diversificaron los canales de comunicación institucionales, asegurando una difusión constante y oportuna de la información relevante. A través de redes sociales como X (antes Twitter), Facebook, LinkedIn, Instagram, TikTok y YouTube, y de la página web institucional, se compartieron noticias, eventos, campañas y productos misionales de la Unidad. Estas plataformas permitieron interactuar con los grupos de valor, ampliando el alcance y la visibilidad de las acciones realizadas.

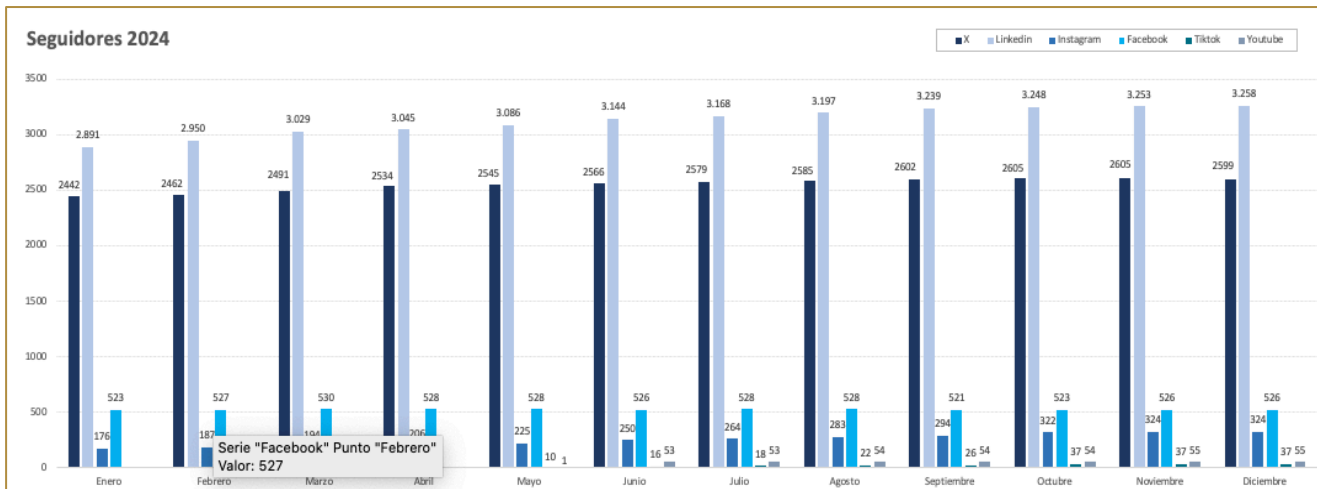
4.1.1. Comunicación externa

Desde el proceso de Gestión de Comunicaciones se diseñaron estrategias enfocadas en los canales de comunicación externa, con el objetivo de posicionar y dar a conocer la gestión de la entidad. A continuación, se presentan algunas imágenes que constituyen una pequeña muestra del contenido divulgado, reflejando los esfuerzos realizados para fortalecer la visibilidad institucional.



Comportamiento de redes sociales:

Durante el año 2024, se evidenció un comportamiento positivo en las redes sociales de la entidad, reflejado en el incremento continuo de seguidores en plataformas como Facebook, x, Instagram, LinkedIn, Tiktok y YouTube. Los datos muestran un crecimiento constante mes a mes, este resultado se atribuye a la implementación de estrategias de contenido dinámico, informativo y dirigido a las audiencias clave, fortaleciendo la presencia digital y el posicionamiento de la entidad en los canales externos.



4.1.2. Comunicación interna

En 2024, la gestión de comunicación interna se destacó por la implementación de estrategias dinámicas y creativas que reforzaron la conexión entre los servidores y la misión institucional. Las imágenes presentadas son un ejemplo del trabajo realizado, incluyendo boletines como "Buenas Noticias URF", que resalta los logros y el compromiso del equipo; piezas informativas como "¿Cómo reportar un accidente de trabajo?", orientadas a promover la seguridad laboral; y campañas conmemorativas como el "Día del Ahorro", que fomentan la educación financiera y la participación. Estas iniciativas reflejan el compromiso de la entidad por mantener informados e involucrados a los servidores, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el trabajo en equipo.





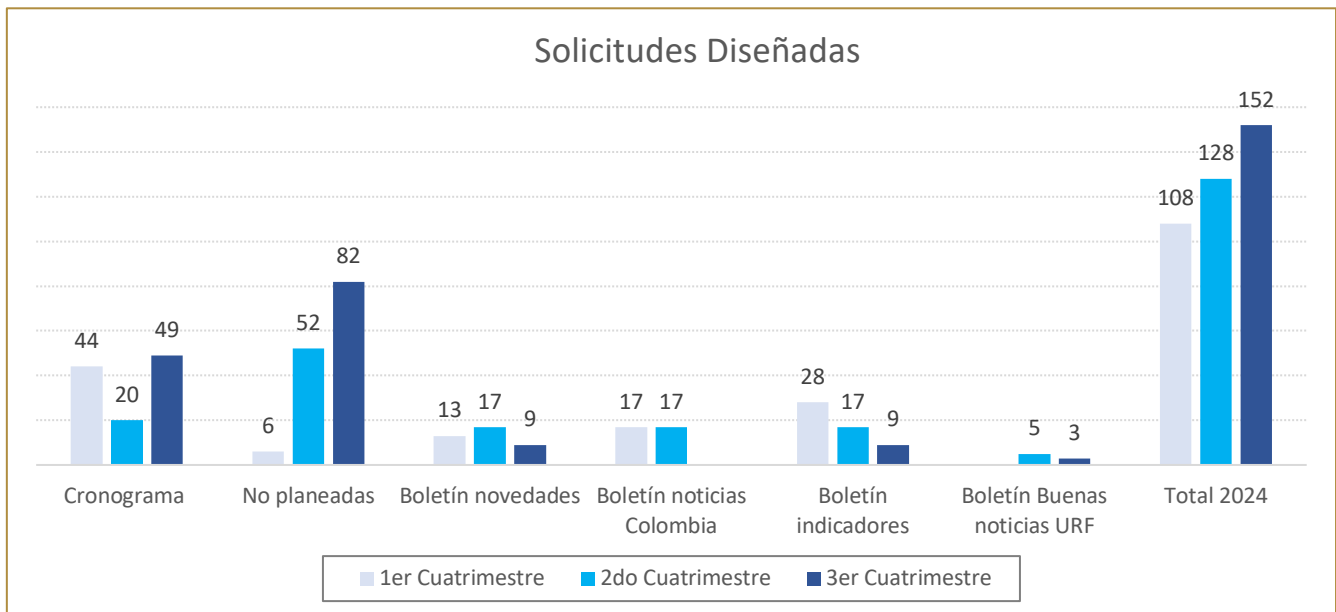
Comportamiento de las solicitudes:

Durante la vigencia 2024, el proceso de gestión de comunicaciones desarrolló un total de 388 piezas gráficas, diseñadas de manera estratégica para facilitar la divulgación de información tanto interna como externa a través de los diversos canales disponibles. Estas piezas incluyeron infografías, banners, publicaciones para redes sociales, boletines y material visual para eventos, adaptados a los diferentes públicos objetivos de la Unidad.

Este esfuerzo no solo optimizó la comunicación interna, promoviendo una mayor interacción y alineación entre los equipos de trabajo, sino que también fortaleció la conexión con los grupos de interés externos. Las piezas gráficas contribuyeron a transmitir mensajes clave de manera clara, incrementando el alcance, el impacto y la efectividad de las estrategias comunicativas de la Unidad.

Adicionalmente, el diseño y uso de estos materiales fortaleció la imagen institucional, consolidando un lenguaje visual coherente y profesional que promovió el reconocimiento y posicionamiento de la Unidad en diversos entornos. La producción y distribución de estas piezas evidencian el compromiso continuo con la mejora de la gestión comunicacional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos en términos de transparencia y visibilidad.





4.2. Principales logros gestión de comunicaciones 2024

Durante 2024, el proceso de gestión de comunicaciones alcanzó importantes logros en la promoción de la información misional, el fortalecimiento de la comunicación interna y el apoyo a políticas institucionales clave, se destacan además los siguientes:

- Optimización de la presencia institucional en medios de comunicación y redes sociales: Se fortaleció la presencia institucional mediante la implementación de estrategias comunicativas que incluyeron el uso activo de la página web y la ampliación de redes sociales.
- Rediseño y actualización de la página web: Se llevó a cabo un rediseño y actualización integral de la página web institucional, mejorando su funcionalidad, navegabilidad y diseño visual. Estas mejoras permitieron optimizar la experiencia del usuario, facilitar el acceso a la información misional y fortalecer la transparencia institucional. El sitio web actualizado se consolidó como un canal estratégico para la divulgación de noticias, eventos y productos de la Unidad.
- Fortalecimiento de la comunicación interna: Se potenció la comunicación interna de la Unidad con actividades diseñadas para fortalecer la cultura organizacional, impulsar campañas de motivación y promover la socialización de los productos de los procesos. Adicionalmente, se mantuvo una comunicación constante mediante la publicación de noticias, videos y boletines mensuales, utilizando herramientas clave como correos electrónicos y WhatsApp para garantizar un alcance efectivo.



- Apoyo en la rendición de cuentas: Se diseñaron estrategias de comunicación y se publicaron materiales en la página web y redes sociales para respaldar los ejercicios de rendición de cuentas, asegurando mayor transparencia y acceso a la información.
- Apoyo a la Política Anticorrupción: La Unidad mantiene su política anticorrupción mediante espacios en la página web y un buzón físico para denuncias internas y externas.

4.3. Principales retos gestión de comunicaciones 2025

- Fortalecer los canales de comunicación internos y externos: Optimizar las vías de interacción tanto dentro de la Unidad como con los grupos de interés externos, asegurando una comunicación fluida, efectiva y orientada al fortalecimiento de la confianza y el entendimiento mutuo.
- Implementar una estrategia integral de comunicaciones para la rendición de cuentas: Diseñar y ejecutar un plan estratégico que permita informar de manera transparente y accesible los resultados, logros y retos de la Unidad, fomentando la participación de los ciudadanos y demás actores clave en los procesos de rendición de cuentas.
- Incrementar la visibilidad y el posicionamiento de la Unidad en redes sociales: Desarrollar contenidos innovadores y de alto impacto que destaquen los proyectos, actividades y resultados de la Unidad, maximizando el alcance y consolidando su imagen institucional como una entidad eficiente, transparente e innovadora.
- Expandir la base de seguidores en los canales institucionales: Implementar acciones específicas para aumentar la cantidad y calidad de los seguidores en redes sociales, fomentando una comunidad digital activa y comprometida con los objetivos de la Unidad.
- Mantener y fortalecer el indicador de transparencia: Continuar garantizando el acceso oportuno y claro a la información pública, cumpliendo con las normativas vigentes y mejorando los mecanismos de transparencia activa para consolidar la confianza de los ciudadanos y aliados estratégicos.
- Consolidar las buenas prácticas en la gestión comunicacional: Identificar, documentar y estandarizar las prácticas exitosas en comunicación, promoviendo su réplica y actualización constante. Estas prácticas deberán estar alineadas con los valores institucionales y los objetivos estratégicos, asegurando una gestión comunicacional eficaz y sostenible.



Relación con la ciudadanía y grupos de valor

El proceso de Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor está ubicado en el nivel misional del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional – SGI. Su principal responsabilidad es liderar la implementación de las políticas, estrategias y programas de Servicio al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Participación Ciudadana, fortaleciendo de esta manera la relación estado-ciudadano.

Este proceso opera a través de cinco condiciones fundamentales que aseguran una adecuada gestión en la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF:

- Uso de lenguaje claro para facilitar la comprensión de la información remitida a la ciudadanía.
- Interrelación con la gestión misional, alineando sus acciones con los objetivos estratégicos de la entidad
- Atención al ciudadano a través del manejo de PQRSD, garantizando la respuesta efectiva a los requerimientos allegados a la Unidad.
- Transparencia y Acceso a la Información Pública, desarrollando ejercicios de publicidad y comunicación de la información en la seccional electrónica de la URF.
- Definición de herramientas y estrategias para mejorar la interacción con los grupos de valor.

En el año 2024, se establecieron importantes retos orientados al fortalecimiento de los procesos de interacción con nuestros grupos de valor, incluyendo la adecuación de la oferta institucional para atender las necesidades, expectativas y preferencias de la ciudadanía; la promoción de una cultura de rendición de cuentas y participación ciudadana; y el posicionamiento de la Unidad como un referente de servicio al ciudadano en el sector Hacienda.

En ese sentido, se procederá a detallar las acciones y logros alcanzados durante la vigencia:

5.1 Gestión de PQRSD

La gestión de PQRSD en la Unidad evidenció un avance significativo en sus prácticas y estrategias durante la vigencia 2024, enfocándose en mejorar la experiencia de los ciudadanos y grupos de valor en su interacción con la entidad. Este progreso se reflejó particularmente en la optimización de los tiempos de respuesta a requerimientos, la capacitación y sensibilización de los servidores responsables de atender PQRSD, y el fortalecimiento de los procesos de evaluación y autorregulación para garantizar un servicio de calidad. Entre los logros destacados de 2024 se encuentran:



- **Fortalecimiento de los canales de atención:** La implementación del canal de WhatsApp optimizó la interacción con la ciudadanía, reduciendo los tiempos de respuesta a las PQRSD.
- **Evaluación de servidores:** Se aplicaron herramientas de evaluación a los servidores encargados de la atención directa y la gestión de PQRSD.
- **Promoción de eficiencia y calidad:** Diversas estrategias de sensibilización fomentaron una cultura de servicio al ciudadano orientada a la excelencia.
- **Medición de tiempos:** Se realizaron controles sobre la asignación y gestión de PQRSD, asegurando el cumplimiento de los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015 y el procedimiento interno de PQRSD de la Unidad.
- **Mejora en publicidad y difusión:** Se optimizaron los procesos de comunicación a través de la página web y otros canales de atención para satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos.
- **Optimización de herramientas de trazabilidad:** Se mejoró la herramienta de trazabilidad interna para hacer seguimiento a las PQRSD recibidas por la entidad.
- **Actualización de formularios:** Se incorporaron elementos clave para la caracterización de usuarios, incluyendo aspectos diferenciales, en los formularios de recepción de PQRSD.

5.2 Resultados de ejercicios de participación

La vigencia 2024 reflejó el esfuerzo y compromiso de la Unidad para atender y dar cumplimiento a las necesidades de la ciudadanía y sus grupos de valor.

Este enfoque motivó avances significativos en las actividades de diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación de la Estrategia de Participación Ciudadana – EPC, la cual incluye una serie de fases y acciones orientadas a garantizar la transparencia, el acceso a la información y el fortalecimiento de la buena gestión en la Administración Pública.

Los resultados de la política de participación ciudadana se valoraron bajo tres enfoques principales: 1) El nivel de cumplimiento a la Estrategia de Participación Ciudadana – EPC; 2) El reporte de participación en mesas de trabajo con grupos de valor por parte de las subdirecciones misionales, y, 3) Participación en el festival Juntémonos para Tejer lo Público del Departamento Administrativo de Función Pública.

En este sentido, los aspectos más destacados durante la vigencia fueron:

- **Estrategia de Participación Ciudadana - EPC:** A la fecha de corte, se logró un cumplimiento del **96,8%** en las acciones programadas para las diferentes fases de la estrategia, alcanzando resultados satisfactorios en la gestión desarrollada por la Unidad y sus procesos estratégicos y de apoyo.



- **Participación en mesas de trabajo con grupos de valor:** Al cierre del tercer cuatrimestre de 2024, se llevaron a cabo aproximadamente 197 mesas de trabajo, con una participación estimada de 1.100 asistentes, conformados por grupos de valor y partes interesadas en las actividades institucionales de la Unidad.
- **Participación en el festival “Juntémonos” para tejer lo público:** La Unidad presentó su oferta institucional a más de cincuenta asistentes, en el marco de la estrategia promovida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

5.3 Resultados de ejercicios de rendición de cuentas

La Unidad dialogó sobre su gestión institucional con los grupos de valor y la ciudadanía en general durante la vigencia 2024, desarrollando escenarios de doble vía que permiten responder a los compromisos adquiridos y fortalecer la interacción estado-ciudadano.

Estos esfuerzos y logros se reflejan en los siguientes aspectos:

- **Estrategia de Rendición de Cuentas:** A la fecha de corte, se alcanzó un cumplimiento del **95,65%** de las acciones programadas y evaluadas dentro de la estrategia, evidenciando el compromiso de la Unidad por mantener una comunicación efectiva con la ciudadanía y los grupos de valor.
- **Ejercicio de diálogo con la ciudadanía:** bajo el liderazgo de la Subdirección de Regulación Prudencial, se llevó a cabo el Webinar sobre el proyecto de decreto de Categorías de Cooperativas de Ahorro y Crédito, como parte de los ejercicios de diálogo complementario con la ciudadanía. Este espacio, transmitido en YouTube, logró una inscripción de 518 ciudadanos interesados en el tema.

5.4 Promoción de la transparencia y acceso a la información

La Unidad ha fortalecido la transparencia y el acceso a la información pública mediante procesos de publicidad eficientes, garantizando la continuidad, trazabilidad y calidad de los contenidos publicados en la página web institucional. Para ello, se implementaron controles de publicación bajo el esquema de publicaciones interno, lo que ha permitido optimizar la gestión de la información.

Estas acciones se reflejan en las mejoras alcanzadas en el **Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA**. En comparación con la vigencia anterior, la Unidad logró en 2024 el puntaje máximo de 100 puntos, evidenciando una gestión comprometida con la transparencia y la



aplicación de buenas prácticas en la publicidad y acceso a la información pública.

5.5 Principales logros relación con la ciudadanía y grupos de valor 2024

Los principales logros alcanzados por el proceso de Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor durante la vigencia fueron los siguientes:

- Incorporación de elementos diferenciales en los formularios de recepción de PQRSD para una mejor identificación de los usuarios.
- Optimización de los tiempos de respuesta y mejora de la herramienta interna de trazabilidad para el tratamiento de PQRSD.
- Participación en el festival "Juntémonos para tejer lo público," con más de cincuenta interacciones registradas durante el evento.
- Identificación y registro de participantes de los grupos de valor en las diferentes mesas de trabajo lideradas por las subdirecciones misionales.
- Obtención del puntaje máximo en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA.
- Desarrollo de laboratorios de simplicidad para la simplificación de documentos, facilitando su accesibilidad y comprensión por parte de la ciudadanía.

5.6 Principales retos relación con la ciudadanía y grupos de valor 2025

Los principales retos del proceso de Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor para la vigencia 2025 son los siguientes:

- Actualizar el proceso de caracterización de usuarios de la Entidad, incorporando la identificación de aspectos diferenciales en la población.
- Incluir elementos multimedia accesibles, como lenguaje de señas y recursos para personas con discapacidades múltiples, en los contenidos de la página principal.
- Mejorar el submenú "Participa" de la página web de la URF, con el objetivo de fortalecer los ejercicios de transparencia y facilitar el acceso a la información pública.
- Crear nuevos espacios de diálogo con la ciudadanía y los grupos de valor, alineados con sus intereses y expectativas.



Gestión de la información

El proceso de Gestión de la Información está ubicado en el nivel de apoyo del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo gestionar y asegurar la información de la Unidad, a través de su planificación, manejo y organización, desde su origen hasta su disposición final, con el propósito de facilitar la operación de la entidad, la trazabilidad de la gestión, el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la seguridad y protección de los datos. Para dar cumplimiento integral a este propósito, el proceso tiene bajo su cargo las políticas de gestión documental, gobierno y seguridad digital. A continuación, se presentan los principales logros de la vigencia 2024 y los retos para el año 2025 respecto al cumplimiento de las políticas referenciadas.

6.1 Gestión documental

Durante el año 2024, la Unidad alcanzó importantes logros en el ámbito de la gestión documental, reafirmando su compromiso con la transparencia, la eficiencia y la modernización de los procesos administrativos. La gestión documental, como parte fundamental de la administración pública, desempeña un papel esencial en la organización, conservación y acceso a la información. Entre los principales resultados obtenidos en 2024, se destacan:

- Actualización de las tablas de retención documental para adaptarlas a la nueva producción documental. El Archivo General de la Nación convalidó el instrumento archivístico el 19 de diciembre de 2024.
- Digitalización integral de las historias laborales de la Unidad, correspondiente a 9500 documentos que dan cuenta de todos los servidores y exservidores de la entidad.
- Organización de 35.847 documentos de archivo digital en la nube y actualización de los inventarios documentales.
- Producción total de documentos de la Unidad en forma digital.



6.2 Gobierno y seguridad digital

La Unidad avanzó de manera significativa en el fortalecimiento de las políticas de gobierno y seguridad digital, temas clave en la modernización de la administración pública y en el impulso hacia una gestión pública más eficiente, transparente y segura. El gobierno y la seguridad digital son componentes esenciales para mejorar la interacción con los grupos de valor y garantizar la protección de la información frente a diferentes amenazas que puedan vulnerar la información institucional y afectar su gestión. Para este propósito se adelantaron las siguientes acciones:

- Identificación, tratamiento, publicación y mejora continua de la información dispuesta en la página de datos abiertos de la URF; se priorizó la divulgación de datos producidos en el marco de la misionalidad.
- Generación de una cultura de transformación digital apalancada por la definición de políticas, programas, planes y procedimientos para la transformación digital en todos los niveles de la organización.
- Fortalecimiento de la política de seguridad digital, evidenciado en un puntaje de 96,7 puntos en la medición de la política del MIPG, en comparación con el año anterior en donde se obtuvo un puntaje de 86,3.
- Fortalecimiento de la política de gobierno digital, evidenciado en un puntaje de 88 puntos en la medición de la política del MIPG, en comparación con el año anterior en donde se obtuvo un puntaje de 79,6. Lo anterior, teniendo en cuenta la elaboración de los productos tipo solicitados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Min TIC).

Estos logros refuerzan la importancia del gobierno y la seguridad digital, no solo como herramientas para optimizar los procesos internos, sino también como pilares esenciales para garantizar la transparencia, la confianza y la eficiencia en la relación entre el Estado y los ciudadanos. En un mundo cada vez más digitalizado, la URF continúa impulsando la innovación tecnológica y asegurando que su infraestructura digital sea confiable, segura y accesible para todos los actores involucrados.



6.3 Principales logros de gestión de la información 2024

- Actualización de las Tablas de Retención Documental para adecuarlas a la nueva producción documental, convalidadas como instrumento archivístico por el Archivo General de la Nación el 19 de diciembre de 2024.
- Afianzamiento de la cultura de gestión documental y seguridad de la información, mediante la promoción de buenas prácticas para el manejo, organización y preservación de la documentación institucional.
- Fortalecimiento de la gobernanza de datos para una toma de decisiones estratégicas
- El proceso se ha constituido como un pionero para la transformación digital de la Unidad, fomentando el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las labores de gestión diaria, promoviendo capacitaciones y proponiendo acciones puntuales como el uso del big data, la inteligencia artificial, entre otros.
- Robustecimiento de la seguridad de la información en todos los escenarios de interacción institucional con los grupos de valor.

6.4 Principales retos gestión de la información 2025

- Fortalecer la cultura de gestión documental y seguridad de la información: Promover prácticas adecuadas para el manejo, organización y preservación de la documentación institucional, así como garantizar la protección de la información sensible y el cumplimiento de los lineamientos de gobierno digital.
- Impulsar la gobernanza de datos para una toma de decisiones estratégicas: Implementar políticas y procesos que aseguren la calidad, accesibilidad y uso efectivo de los datos, fortaleciendo su rol como base fundamental para decisiones informadas y orientadas al logro de los objetivos institucionales.
- Fomentar la transformación digital: Modernizar los procesos y procedimientos internos mediante la incorporación de tecnologías innovadoras, mejorando la eficiencia operativa y optimizando la producción misional. Este enfoque busca no solo digitalizar los procesos, sino también reconfigurar la manera en que se generan y entregan los servicios institucionales.
- Posicionar el proceso de gestión de la información como referente sectorial: Consolidar la gestión documental, la gobernanza de datos y la seguridad digital como modelos ejemplares en el sector público, estableciendo estándares y buenas prácticas que refuercen la capacidad y credibilidad de la Unidad en estos ámbitos.



Gestión Humana

El proceso de Gestión Humana está ubicado en el nivel estratégico del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo proveer y gestionar talento humano idóneo a la URF, promoviendo su desarrollo integral mediante la implementación de programas y planes encaminados a mejorar el bienestar, salud y seguridad en el trabajo de los servidores, así como al fortalecimiento de competencias que contribuyan al cumplimiento de los fines misionales, estratégicos y de apoyo de la Unidad, de acuerdo con la normatividad vigente y los recursos destinados para tal fin; todo ello orientado al mejoramiento del clima organizacional.

7.1 Administración de Personal

La URF realiza la administración del personal mediante la gestión de las vacantes, las situaciones administrativas, liquidación de nómina y la administración de las historias laborales, en cumplimiento de los objetivos institucionales y la normatividad vigente. Para este efecto, el proceso de Gestión Humana opera a través de dos procedimientos a saber:

- **Vinculación, Permanencia y Retiro:** cuyo objetivo es establecer actividades, responsables y registros necesarios para suplir vacantes temporales o definitivas, mantener y/o o desvincular un servidor de la planta de personal de la URF, con el propósito de contar con personal idóneo para el desarrollo y cumplimiento de su misión, en un clima laboral de calidad.
- **Novedades de Personal:** En el marco de este proceso, se establecen las políticas, actividades, responsables y registros necesarios para gestionar las novedades de personal de la Unidad, de manera oportuna y con base en la normatividad vigente.

7.2 Estructura Planta de Personal

A continuación, se detalla la planta de personal de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF:



| Denominación de los cargos | Código | Grado | No cargos |
|----------------------------|--------|-------|-----------|
| Nivel directivo | | | |
| Director General | 0015 | 0 | 1 |
| Subdirector Técnico | 0040 | 0 | 3 |
| Nivel asesor | | | |
| Asesor | 1020 | 17 | 1 |
| Asesor | 1020 | 16 | 1 |
| Asesor | 1020 | 14 | 2 |
| Asesor | 1020 | 13 | 2 |
| Asesor | 1020 | 12 | 2 |
| Asesor | 1020 | 10 | 1 |
| Asesor | 1020 | 8 | 2 |
| Asesor | 1020 | 1 | 1 |
| Nivel profesional | | | |
| Profesional Especializado | 2028 | 24 | 1 |
| Profesional Especializado | 2028 | 23 | 2 |
| Profesional Especializado | 2028 | 18 | 2 |
| Profesional Especializado | 2028 | 14 | 3 |
| Profesional Universitario | 2044 | 05 | 1 |
| Profesional Universitario | 2044 | 01 | 2 |
| Nivel técnico | | | |
| Técnico Administrativo | 3124 | 09 | 1 |
| Nivel asistencial | | | |
| Secretario Ejecutivo | 4210 | 23 | 1 |
| Conductor mecánico | 4103 | 17 | 1 |
| Total (30 cargos) | | | |

Nota: Con ocasión a la expedición del Decreto 1453 del 3 de diciembre de 2024, por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, se están adelantando los trámites administrativos correspondientes para la provisión de los empleos creados.

7.3 Movimientos de personal y situaciones administrativas

La planta de personal conforme a su dinámica presenta movimientos de forma permanente (ingresos, novedades y retiros). En la vigencia 2024 se han realizado 16 nombramientos, 1 de tipo provisional en cargos cuya naturaleza es de carrera administrativa, 10 en periodo de prueba y 5 de libre nombramiento y remoción.



Vale la pena señalar, que en los movimientos de planta de la vigencia se tuvo en cuenta el buen desempeño del equipo de trabajo, lo que permitió en algunos casos la movilidad laboral de los servidores, previo agotamiento de los procedimientos de selección respectivos.

Las situaciones administrativas hacen parte de los diversos escenarios que se pueden presentar durante la vinculación laboral del servidor público. En la vigencia 2024, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

| Denominación de las situaciones administrativas | Código |
|---|---------------|
| Aceptaciones de Renuncia | 11 |
| Delegación | 4 |
| Vinculación Formativa | 4 |
| Licencia por Enfermedad | 6 |
| Licencia por Luto | 3 |
| Nombramiento Ordinario | 5 |
| Nombramientos Provisionales | 1 |
| Nombramientos en periodo de prueba | 10 |
| Primas Técnicas | 4 |
| Reajuste liquidación de prestaciones sociales definitivas | 4 |
| Reconocimiento de prestaciones sociales definitivas | 9 |
| Vacaciones, interrupciones y reanudés | 31 |
| Comisiones de Servicio | 38 |

Asimismo, se pudo evidenciar una disminución del ausentismo laboral comparado con los años previos a la Pandemia, lo cual podría atribuirse a la operación de la mayoría del equipo de trabajo mediante la modalidad de teletrabajo suplementario.

7.4 Sistema de información del empleo público

En la vigencia 2024 se realizó seguimiento al Sistema de Información del Empleo Público SIGEP, en cumplimiento del plan de monitoreo y seguimiento respectivo, producto del cual se actualizaron las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas de todos los servidores de la URF.

7.5 Desarrollo de personal

La URF comprometida con sus servidores, implementa programas y planes encaminados a mejorar el bienestar, salud y seguridad en el trabajo de los servidores, así como el fortalecimiento de sus competencias. En este punto



vale la pena resaltar el curso de “Habilidades comunicativas”, que culminó en mes de diciembre, en la que participaron todos los servidores de la URF, el cual fue dictado por la Universidad Externado de Colombia, mediante la metodología on - line (virtual sincrónica).

Asimismo, se destacan las capacitaciones recibidas por los servidores de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, en el marco del contrato celebrado con el Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública S.A.S y aquellas recibidas por parte de la Red Institucional de Capacitación.

Estrategias de bienestar: Más tiempo Libre, Horario Flexible, Teletrabajo, Bienestar a la carta

7.6 Gestión del conocimiento

Con el objetivo de gestionar correctamente el conocimiento generado por los servidores de la URF, a través del diseño de estrategias individuales y grupales, desarrolladas en el ciclo de vida laboral, se ha diseñado una estrategia a partir del conocimiento compartido que busca contribuir al mejoramiento de las capacidades y competencias del talento humano de la Entidad.

Mediante esta estrategia se pretende compartir el conocimiento a través del desarrollo de las habilidades y cualidades de los servidores de la Unidad, desde el interior de los grupos de trabajo hacia el exterior, es decir, hacia las demás Subdirecciones, de tal manera que se pueda interactuar y transmitir de forma positiva las capacidades de los servidores.

Por tanto, para la vigencia 2024 se realizó una dinámica de gestión de conocimiento a partir de lo planteado por los procesos misionales y transversales, para lo cual se implementaron redes de aprendizaje para compartir el conocimiento en todas las Subdirecciones de la Unidad, en temas de interés común. En este contexto, se presentaron 5 temáticas a todo el equipo, por parte de servidores de todas las Subdirecciones.

El objetivo es hacer visibles las fortalezas de conocimiento de cada Subdirección y compartir información pertinente y necesaria para la Unidad, fomentando la cultura de gestión del conocimiento, aprendiendo de sí mismos y de un entorno práctico y analítico, generando mejores productos y habilidades tanto en los funcionarios como en la Entidad.

7.7 Cultura de la integridad en el servicio público

Teniendo en cuenta la actualización del manual de integridad y buen gobierno como una carta orientadora que busca establecer un estándar de conducta para la actuación y el compromiso de los servidores, el desempeño



transparente, eficiente y coherente con la misión, visión y objetivos institucionales y el cumplimiento de sus mandatos legales y constitucionales, en el marco de la política de integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, durante la vigencia 2024, desde el proceso de Gestión Humana, se realizó la socialización del citado manual a efectos de establecer orientaciones de comportamiento ético en la URF, con base en principios, valores y compromisos que guían el cumplimiento de los objetivos institucionales y los fines esenciales del estado, para generar una cultura organizacional ética que fomente una gestión eficiente, comprometida, integra y transparente.

Como resultado de la jornada de socialización todos los servidores de la URF suscribieron el acta de compromiso y lucha contra la corrupción y el Formato declaración conflictos de interés, los cuales reposan en las historias laborales de cada uno de nuestros colaboradores.

7.8 Principales logros gestión humana 2024

- Resiliencia institucional (operación virtual de todos los procesos).
- Operación mediante teletrabajo, como forma de organización laboral principal en la Unidad.
- Habilitación del módulo de situaciones administrativas y otros trámites asociados a los servidores en el portal Sara. Ejecución del Plan Estratégico de Gestión Humana.
- Vinculación, permanencia y retiro de los servidores de manera oportuna.
- Gestión de novedades de personal de manera oportuna.
- Evaluación de Desempeño dentro de los plazos legales.
- Definición de acuerdos de gestión dentro de los plazos legales.
- Declaración de bienes y rentas presentada oportunamente por todos los servidores.
- Rediseño de la estructura y planta de personal de la Unidad, mediante la iniciativa denominada URF 1.5, la cual culminó con la expedición del Decreto 1453 de 2024.

7.9 Principales retos gestión humana 2025

- Provisión del 100% de la planta de personal, en el marco de la expedición del Decreto 1453 de 2024.
- Propender por la integración de todos los servidores nuevos a la cultura organizacional y al sistema de valores institucionales.
- Fortalecer la interacción de los servidores con el Portal de Sara para mejorar la gestión del talento humano de la URF.



- Fortalecer la gestión del proceso de gestión humana en el marco de la mejora continua a través de la formulación del plan de mejoramiento, con ocasión a los resultados del FURAG.
- Cumplimiento Ley 2013 de 2019 por parte de los sujetos obligados.
- Aplicación de los estándares completos del SG-SST con ocasión a la modificación de planta de la URF.
- Mantener los estándares de clima organizacional.
- Implementación del módulo de situaciones administrativas y otros trámites asociados a los servidores en el portal Sara.



Gestión financiera

El proceso de Gestión Financiera está ubicado en el nivel de apoyo del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo la ejecución eficiente de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con las necesidades para el adecuado funcionamiento de la Unidad.

8.1 Gestión Contable

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024, se presenta en el [Anexo 1.](#)

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, describen los hechos, transacciones y operaciones realizados por la UAE Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación y están elaborados conforme a lo señalado en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación, elaborado con base en los criterios definidos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Al cierre del mes de diciembre de 2024, el valor de los activos asciende a la suma de \$52.446.028,83 representado en bienes y gastos pagados por anticipado y propiedades planta y equipo.

- El valor del pasivo asciende a la suma de \$896.759.515,79 siendo la cuenta más representativa beneficios a los empleados a corto plazo por valor de 766.956.399,42.
- El Patrimonio es negativo como consecuencia del resultado del ejercicio, por valor de -793.763.229,77.

Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024, se presenta en el [Anexo 2.](#)

Con corte al 31 de diciembre de 2024, los ingresos producto de las operaciones interinstitucionales ascienden a la suma de \$ 8.046.815.479,28. Los gastos ascienden a la suma de \$ 8.097.365.736,47 correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, depreciación y amortizaciones.

8.2 Gestión Presupuestal

Ejecución presupuestal a diciembre de 2024, se presenta en el [Anexo 3.](#)

A través de la Ley 2342 de 2023 y su Decreto 2295 de 2023, modificado por el Decreto 0312 de 2024, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se asignó a la unidad ejecutora (13-01-18)



Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) presupuesto para gastos de funcionamiento por \$7.463.000.000 incorporados y desagregados mediante la Resolución 001 de 2024.

Posteriormente, bajo Resolución 3307 del 15 de octubre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, adicionando a la Unidad, la suma de \$722.000.000,00, contando con un presupuesto total para la presente vigencia por la suma de \$ 8.185.000.000; sin embargo, en el mes de diciembre bajo Decreto 1522 del 18 de diciembre, se redujo la suma de \$11.190.150, obteniendo un total de presupuesto vigente por la suma de \$8.173.809.850; de los cuales el 95,5% corresponde a gastos de personal, el 3,9% a gastos generales, el 0,3% a transferencias corrientes y el 0,3% a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, la URF.

Aunado a lo anterior, es importante informar que a la Unidad no le asignaron recursos del presupuesto destinados a gastos de inversión en la vigencia 2024.

Así pues, al cierre del mes de diciembre de 2024, se presenta una ejecución total del **98,99%**, sobre el total del presupuesto por gastos de funcionamiento vigente asignado para la vigencia 2024, el cual asciende a una cifra total de \$8.173.809.850 m/cte; a continuación se detalla su ejecución a nivel Decreto:

- **Gastos de Personal:** Representa los gastos asociados con el personal vinculado a la planta de la URF. La apropiación asignada: \$ 7.809.000.000,00 valor comprometido: \$ 7.748.254.232,00 para una ejecución del 99,22%, valor obligaciones: \$ 7.748.254.232,00 para una ejecución del 99,22%.
- **Adquisición de Bienes y Servicios:** Representa los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la URF. La apropiación asignada: \$319.000.000,00 valor comprometido: \$ 317.628.876,92 para una ejecución del 99,57%, valor obligaciones: \$ 302.808.494,92 para una ejecución del 94,92%.
- **Transferencias Corrientes:** Representa los gastos a las incapacidades y licencias presentadas por los funcionarios de la URF. La apropiación asignada: \$25.000.000,00 valor comprometido: \$6.472.339,00 para una ejecución del 25,89%, valor obligaciones: \$6.472.339,00 para una ejecución del 25,89%.



- **Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora:** Representa los gastos que por mandato legal debe realizar la URF. La apropiación asignada: \$20.809.850,00 valor comprometido: \$18.802.178,00 para una ejecución del 90,35%, valor obligaciones: \$18.802.178,00 para una ejecución del 90,35%; para este rubro es importante mencionar que, por directrices de la Dirección General de Presupuesto, se dispuso la suma de \$ 11.190.150,00 para ser reducidos con el objetivo de contribuir al ahorro y las medidas de temporales establecidas por el Gobierno nacional.

8.3 Principales logros gestión financiera 2024

- Cumplimiento de las funciones y objetivos propuestos en materia presupuestal, contable, tesorería y de nómina con oportunidad y calidad.
- Cumplimiento de la planeación establecida, con un porcentaje total de presupuesto comprometido a 31 de diciembre del 98,99% que corresponde a la suma de \$ 8.091.157.625,92.
- Preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.
- Preparación y presentación oportuna de las declaraciones tributarias, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda Distrital y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Cumplimiento del 100% en la gestión de pago, de las reservas presupuestal y cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2023.
- Aplicación satisfactoria del proceso de pago masivo de nómina a beneficiario final establecido por la administración SIIF Nación, al igual que el proceso establecido para la recepción y validación de la facturación electrónica a través del aplicativo SIIF Nación, y posterior vinculación de la factura al pago de las obligaciones adquiridas por la Unidad.
- Seguimiento efectivo a las actualizaciones en la gestión de la facturación electrónica de acuerdo con los lineamientos establecidos por la administración SIIF Nación.
- Seguimiento y fortalecimiento del módulo de compensaciones del aplicativo para la nómina SARA (Actualización a los ambientes de Desarrollo y Producción)



8.4 Principales retos gestión financiera 2025

- Cumplir con el 100% en la gestión de pago, de las reservas presupuestal y cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2024.
- Mantener el seguimiento y fortalecimiento de los módulos en ambientes de Desarrollo y Producción, del aplicativo para la nómina SARA con ocasión a la ampliación de la planta de personal.
- Actualizar y fortalecer la herramienta Portal SARA, diseñada para uso de los servidores de la URF, con apoyo de proceso de Gestión de Talento Humano con ocasión a la ampliación de la planta de personal y uso adecuado.
- Realizar la Preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación
- Realizar una adecuada segregación de roles al interior del proceso de Gestión Financiera, que permita fortalecer los controles asociados al proceso y mantener la efectividad y mejora continua en el uso de los recursos asignados a la Unidad.



Adquisición de bienes y servicios

El proceso de Adquisición de bienes y servicios está ubicado en el nivel de apoyo del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo garantizar la provisión oportuna de los bienes y servicios requeridos por la Unidad y la correcta administración de los mismos, de conformidad con la normatividad vigente y la disponibilidad de recursos.

9.1. Plan anual de adquisiciones

Para la vigencia 2024, se planearon nueve (09) adquisiciones que pueden consultarse en línea, mediante la plataforma SECOP II en la página web de Colombia Compra Eficiente en [este enlace](#).

Con corte al 31 de diciembre de 2024, se suscribieron trece (13) contratos cumpliendo en un 100% el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia, lo que se traduce en la satisfacción de las necesidades identificadas por la entidad para la vigencia 2024. La información de estos contratos se encuentra detallada en el [Anexo 4](#).

9.2. Gestión del inventario

Con el objetivo de mantener actualizado el inventario, se realizaron controles mensuales relacionados con los cambios en los bienes a cargo de la Unidad. Durante la vigencia se efectuaron cambios de equipos de cómputo y reintegros de elementos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el macro del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 002 de 2016.

Adicionalmente, el ingreso de bienes propios se gestionó de conformidad con los procedimientos establecidos en la Unidad. Se cuenta con un nuevo archivo con la información del inventario tanto propio, como a cargo de la URF.

9.3. Gestión ambiental

Este tema se gestionó de manera articulada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de involucrar a todos los actores que tienen algún impacto en el cumplimiento de los indicadores de la política ambiental general.

Se implementaron campañas de sensibilización con el apoyo del proceso de Gestión de las Comunicaciones, orientadas a acercar a los servidores a una cultura de cuidado ambiental. Estas acciones promovieron la generación de menos residuos y contemplaron la elaboración y difusión de piezas gráficas para recordar temas clave, como la política institucional de "Cero Papel".



Adicionalmente, se difundieron avisos informativos con el propósito de aclarar conceptos sobre el ahorro de agua y resaltar las acciones implementadas por la entidad para alinearse con las estrategias de sostenibilidad ambiental.

9.4. Principales logros adquisición de bienes y servicios 2024

- Cumplimiento a 31 de diciembre de 2024 del 100% de las necesidades reales contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones del 2024_version 8.¹
- Fortalecimiento del rol de los servidores en la ejecución contractual como etapa vital de la contratación estatal, mediante jornadas de sensibilización a los supervisores durante el primer cuatrimestre de 2024.
- Promoción de la participación de los servidores y partes interesadas en el cumplimiento de la política de protección al medio ambiente.
- Culminación de capacitaciones para la mejora en la gestión del proceso de contratación.

-

9.5. Principales retos adquisición de bienes y servicios 2025

- Continuar fomentando en la gestión contractual y en la administración de bienes propios y a cargo de la entidad, buenas prácticas encaminadas a dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto.
- Fortalecer la gestión del inventario, con la implementación de mejores controles para identificar los cambios en el mismo en relación con los bienes propios y aquellos a cargo de la URF.
- Elaborar el Plan de Gestión Ambiental de la Entidad.
- Continuar promoviendo la participación de los servidores y partes interesadas en el cumplimiento de la Política de Protección al Medio Ambiente.

¹ Conviene precisar que las contrataciones que no se realizaron y pese a estar contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones en su versión 8, correspondieron a necesidades proyectadas pero que no se configuraron, por el desarrollo propio de la gestión del talento humano de la entidad y la no necesidad de contratar apoyo a la gestión de la entidad mediante OPS.

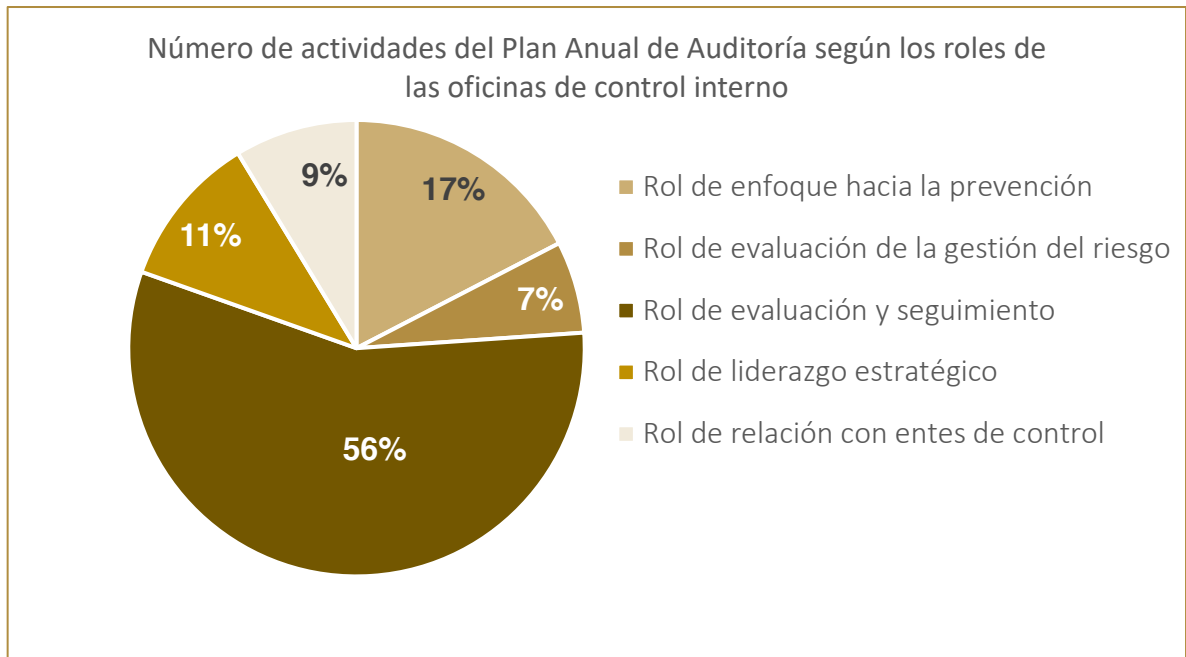


Control y evaluación

El proceso de control y evaluación se sitúa en el nivel de evaluación del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI). Su objetivo es fomentar una cultura de autoevaluación, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno, a través de la formulación y ejecución del Plan Anual de Auditoría, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales.

10.1. Plan anual de auditoría 2024

El Plan Anual de Auditoría 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, aborda el cumplimiento de los cinco roles definidos para las oficinas de control interno o sus equivalentes, como se detalla a continuación.



| Roles | # Actividades | % |
|--|---------------|-----|
| Rol de liderazgo estratégico | 5 | 11% |
| Rol de relación con entes de control | 4 | 9% |
| Rol de enfoque hacia la prevención | 8 | 17% |
| Rol de evaluación de la gestión del riesgo | 3 | 7% |
| Rol de evaluación y seguimiento | 26 | 56% |



El Plan Anual de Auditoría para 2024 contempla 46 actividades programadas, las cuales han sido ejecutadas en su totalidad, alcanzando un cumplimiento del 100%.

Este plan es objeto de seguimiento periódico en el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno. Las actividades se desarrollaron conforme a lo programado, y los informes correspondientes fueron publicados en la página web, en el menú de transparencia.

En el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 002 de 2016, suscrito entre la URF y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual establece el apoyo del Ministerio para facilitar el ejercicio de funciones administrativas en la Unidad, se contó con el apoyo de la Oficina de Control Interno para llevar a cabo cuatro seguimientos (equivalentes al 8% del total del plan). Estos ejercicios estuvieron relacionados con la evaluación del sistema de control interno contable y la elaboración de informes trimestrales sobre las medidas adoptadas para promover la austeridad y la eficiencia del gasto público.

10.2. Plan de Mejoramiento

Como parte de la actividad de aseguramiento, se generan oportunidades de mejora que contribuyen al fortalecimiento de la gestión de los procesos. Estas oportunidades facilitan la definición e implementación de acciones por parte de los responsables, las cuales se someten posteriormente a un seguimiento a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional (SMGI).

| | Finalizada | En Desarrollo | Total general |
|----------------------------------|------------|---------------|---------------|
| Plan de Mejoramiento 2024 | 3 | 36 | 39 |
| Furag | - | 18 | 18 |
| Oportunidades del Mejora | - | 13 | 13 |
| Plan de Mejoramiento | 3 | 5 | 8 |
| Total general | 3 | 36 | 39 |

El Plan de Mejoramiento está categorizado según las fuentes de identificación: recomendaciones del FURAG, acciones derivadas de la evaluación independiente y oportunidades de mejora que abordan las debilidades detectadas.

En cuanto al estado del Plan de Mejoramiento 2024, el 8% (3 acciones) ya han sido cumplidas, mientras que el 92% (36 acciones) se encuentran en desarrollo. Es importante señalar que, aunque estas acciones ya han sido ejecutadas por los responsables, para su cierre se realizará un seguimiento en el 2025.



Respecto a las acciones de planes de mejoramiento de años anteriores, estas ya han sido finalizadas. Para ver más información consultar en [este enlace](#).

10.3. Estado Sistema de Control Interno

Como resultado de las auditorías realizadas, se constató que el Sistema de Control Interno en la Unidad es efectivo, ya que la operación de las líneas de defensa y el modelo de operación por procesos brindan una seguridad razonable sobre la gestión institucional. Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora, las cuales han sido adoptadas por los procesos responsables, contribuyendo así al continuo mejoramiento de la Unidad.

10.4. Fortalecimiento del autocontrol

Durante la vigencia 2024, se realizó una campaña de sensibilización sobre el Sistema de Control Interno orientado a fortalecer la cultura del control y autocontrol en los cuales se desarrollaron temáticas relacionadas con las generalidades del Sistema de Control Interno, el Modelo Estándar del Control Interno, Esquema de Líneas de defensa y fomento de la cultura del autocontrol.

Las actividades realizadas en el marco del rol enfoque hacia la prevención fueron:

1. Semana del Sistema de Control Interno realizada en el mes de ocurre en la cual se socializaron los siguientes temas:
 - Roles de las Oficinas de Control Interno a través de una historieta.
 - Esquema de Líneas de Defensa.
 - Tips de Autocontrol.
 - Relanzamiento de la Revista del Sistema del Control Interno
2. Actividades de apropiación de conceptos sobre las instancias que participan en el Sistema de Control Interno.

Esta campaña se realizó con el apoyo del proceso de Gestión de Comunicaciones, el cual remitió piezas informativas por los canales de comunicación interno, boletín mensual, correo electrónico institucional y WhatsApp



10.5. Principales logros control y evaluación 2024

- Se logró Ejecución del 100% del Plan Anual de Auditoría a pesar de la limitada capacidad operativa.
- Fomentar una cultura de autocontrol mediante un enfoque preventivo, gracias a las diversas piezas de comunicación difundidas entre todos los colaboradores durante la Semana del Sistema de Control Interno.
- Mantener la valoración en nivel alto de calidad de la auditoría interna en el marco de la autoevaluación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna PAMC.

10.6. Principales retos control y evaluación 2025

- Fortalecer la participación a los procesos para el fortalecimiento de la cultura del autocontrol.
- Aumentar el número de unidades auditables cubiertas con el fin de asegurar de una manera razonable la efectividad del Sistema de Control Interno de la Unidad.



Anexos

Anexo 1



U.A.E. UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF
ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272542
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 COMPARATIVO CON 31 DE DICIEMBRE DE 2023 *
(Cifras en pesos colombianos - Presentación por cuentas)

| Código | CONCEPTO | A 31 DE DICIEMBRE 2024 | A 31 DE DICIEMBRE 2023 | VARIACIÓN \$ | VARIACIÓN % |
|-------------------------|--|------------------------|------------------------|-------------------|--------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | |
| | | \$ - | \$ 98.736,00 | -\$ 98.736,00 | -100% |
| 1.1 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0% |
| 1.1.05 | Caja | - | - | - | 0% |
| 1.1.10 | Depósitos en instituciones financieras | - | - | - | 0% |
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | 0,00 | 98.736,00 | -98.736,00 | -100% |
| 1.3.84 | Otras cuentas por cobrar | - | 98.736,00 | -98.736,00 | -100% |

| | | | | |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | \$ 52.446.028,83 | \$ 78.902.243,97 | -\$ 14.109.167,14 | -34% |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------|

| | | | | | |
|------------|---|----------------------|----------------------|-----------------------|-------------|
| 1.6 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 25.165.482,83 | 39.564.109,97 | -14.398.627,14 | -36% |
| 1.6.70 | Equipos de comunicación y computación | 84.465.116,25 | 84.465.116,25 | - | 0% |
| 1.6.85 | Depreciación acumulada (CR) | -59.299.633,42 | -44.901.006,28 | -14.398.627,14 | 32% |
| 1.9 | OTROS ACTIVOS | 27.280.546,00 | 39.338.134,00 | -289.460,00 | -31% |
| 1.9.05 | Bienes y Servicios pagados por anticipado | - | 12.347.048,00 | -12.347.048,00 | -100% |
| 1.9.70 | Activos Intangibles | 30.883.332,00 | 30.401.763,00 | 481.569,00 | 2% |
| 1.9.75 | Amortización Acumulada De Activos Intangibles | -3.602.786,00 | -3.410.677,00 | -192.109,00 | 6% |

| | | | | |
|----------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------|
| TOTAL ACTIVOS | \$ 52.446.028,83 | \$ 79.000.979,97 | -\$ 14.207.903,14 | -34% |
|----------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------|

| | | | | | |
|----------|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-----------|
| 8 | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0% |
|----------|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-----------|

| Código | CONCEPTO | A 31 DE DICIEMBRE 2024 | A 31 DE DICIEMBRE 2023 | VARIACIÓN \$ | VARIACIÓN % |
|-------------------------|---|------------------------|------------------------|----------------------|-------------|
| PASIVO CORRIENTE | | | | | |
| | | \$ 896.759.515,79 | \$ 860.417.161,74 | \$ 36.862.971,05 | 4% |
| 2.4 | CUENTAS POR PAGAR | 129.803.116,37 | 84.745.131,00 | 45.578.602,37 | 53% |
| 2.4.01 | Adquisición de bienes y servicios | 4.525.451,00 | 293.710,00 | 4.231.741,00 | 1441% |
| 2.4.07 | Recursos a favor de terceros | - | 520.617,00 | -520.617,00 | -100% |
| 2.4.24 | Descuentos de nómina | - | - | - | 0% |
| 2.4.36 | Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre | 99.643.000,00 | 76.934.000,00 | 22.709.000,00 | 30% |
| 2.4.90 | Otras cuentas por pagar | 25.634.665,37 | 6.996.804,00 | 18.637.861,37 | 266% |
| 2.5 | BENEFICIOS A EMPLEADOS | 766.956.399,42 | 775.672.030,74 | -8.715.631,32 | -1% |
| 2.5.11 | Beneficios a los empleados a corto plazo | 766.956.399,42 | 775.672.030,74 | -8.715.631,32 | -1% |

| | | | | |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------|
| TOTAL PASIVO | \$ 896.759.515,79 | \$ 860.417.161,74 | \$ 36.862.971,05 | 4% |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------|

| | | | | | |
|------------|--|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------|
| 3.1 | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | -844.313.486,96 | -781.416.181,77 | -62.897.305,19 | 8% |
| 3.1.05 | Capital Fiscal | -351.602.711,15 | -351.602.711,15 | - | 0% |
| 3.1.09 | Resultados de Ejercicios anteriores | -442.160.518,62 | -250.428.694,70 | -191.731.823,92 | 77% |
| 3.1.10 | Resultado del Ejercicio | -50.550.257,19 | -179.384.775,92 | 128.834.518,73 | -72% |

| | | | | |
|-------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------|
| TOTAL PATRIMONIO | -\$ 844.313.486,96 | -\$ 781.416.181,77 | -\$ 62.897.305,19 | 8% |
|-------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------|

| | | | | |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------|
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | \$ 52.446.028,83 | \$ 79.000.979,97 | -\$ 26.034.334,14 | -34% |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------|

| | | | | | |
|------------|---|------------------------|------------------------|------------------------|-------------|
| 9 | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | - | - | - | 0% |
| 9.3 | ACREEDORAS DE CONTROL | 361.513.684,01 | 471.769.640,00 | -110.255.955,99 | -23% |
| 9.3.06 | Bienes recibidos en custodia | 361.513.684,01 | 471.769.640,00 | (110.255.955,99) | -23% |
| 9.9 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | -361.513.684,01 | -471.769.640,00 | 110.255.955,99 | -23% |
| 9.9.15 | Acreedoras de control por el contrario (DB) | -361.513.684,01 | -471.769.640,00 | 110.255.955,99 | -23% |

PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ANGULO
 C.C. 39.577.276
 SUBDIRECTORA JURÍDICA Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL **

DIANA PAOLA FAJARDO CARLOS
 C.C. 53.074.436
 CONTADORA - T.P. 284538-T

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

* De conformidad con el r financieros y contables, al comparado con el estado i

** Delegada mediante Re Normativa y Estudios de R

Anexo 2



U.A.E. UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF
ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272542
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DEL 01-01-2024 AL 31-12-2024 COMPARATIVO CON 01-01-2023 AL 31-12-2023
(Cifras en pesos colombianos - Presentación por cuentas)

| Código | CONCEPTO | A 31 DE DICIEMBRE 2024 | A 31 DE DICIEMBRE 2023 | VARIACIÓN \$ | VARIACIÓN % |
|------------|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------|
| 4 | INGRESOS OPERACIONALES | \$ 8.045.828.279,28 | \$ 6.474.033.296,62 | \$ 1.571.794.982,66 | 24% |
| 4.7 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 8.045.828.279,28 | 6.474.033.296,62 | 1.571.794.982,66 | 24% |
| 4.7.05 | Fondos recibidos | 7.426.017.951,28 | 6.046.404.372,62 | 1.379.613.578,66 | 23% |
| 4.7.22 | Operaciones sin flujo de efectivo | 619.810.328,00 | 427.628.924,00 | 192.181.404,00 | 45% |
| 5 | GASTOS OPERACIONALES | \$ 8.096.377.052,47 | \$ 6.653.422.765,54 | \$ 1.442.954.286,93 | 22% |
| 5.1 | DE ADMINISTRACIÓN | 8.051.285.817,33 | 6.607.245.330,41 | 1.444.040.486,92 | 22% |
| 5.1.01 | Sueldos y salarios | 4.653.982.489,00 | 3.769.049.083,17 | 884.933.405,83 | 23% |
| 5.1.02 | Contribuciones Imputadas | 4.701.139,00 | 1.739.204,00 | 2.961.935,00 | 170% |
| 5.1.03 | Contribuciones efectivas | 1.132.631.807,00 | 938.406.200,00 | 194.225.607,00 | 21% |
| 5.1.04 | Aportes sobre la Nómina | 255.420.300,00 | 207.072.900,00 | 48.347.400,00 | 23% |
| 5.1.07 | Prestaciones Sociales | 1.699.567.390,68 | 1.377.096.211,54 | 322.471.179,14 | 23% |
| 5.1.08 | Gastos de Personal Diversos | 96.907.701,00 | 78.092.140,00 | 18.815.561,00 | 24% |
| 5.1.11 | Generales | 189.272.812,65 | 219.179.017,70 | -29.906.205,05 | -14% |
| 5.1.20 | Impuesto sobre vehículos automotores | 18.802.178,00 | 16.610.574,00 | 2.191.604,00 | 13% |
| 5.3 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 44.992.499,14 | 45.656.818,13 | -664.318,99 | -1% |
| 5.3.60 | Depreciación de propiedades, planta y equipo | 14.398.627,14 | 18.577.993,13 | -4.179.365,99 | -22% |
| 5.3.66 | Amortización de activos intangibles | 30.593.872,00 | 27.078.825,00 | 3.515.047,00 | 13% |
| 5.7 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 98.736,00 | 520.617,00 | -421.881,00 | -81% |
| 5.7.20 | Operaciones de Enlace | 98.736,00 | 520.617,00 | -421.881,00 | -81% |
| 4 | INGRESOS NO OPERACIONALES | \$ 987.200,00 | \$ 4.693,00 | \$ 982.507,00 | 20936% |
| 4.8 | OTROS INGRESOS | 987.200,00 | 4.693,00 | 982.507,00 | 20936% |
| 4.8.08 | Ingresos Diversos | 987.200,00 | 4.693,00 | 982.507,00 | 20936% |
| 5 | GASTOS NO OPERACIONALES | \$ 988.684,00 | \$ - | \$ 988.684,00 | 0% |
| 5.8 | OTROS GASTOS | 988.684,00 | 0,00 | 988.684,00 | 0% |
| 5.8.04 | Financieros | 987.200,00 | 0,00 | 987.200,00 | 0% |
| 5.8.90 | Gastos Diversos | 1.484,00 | 0,00 | 1.484,00 | 0% |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL | -\$ 1.484,00 | \$ 4.693,00 | -\$ 6.177,00 | -132% |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | -\$ 50.548.773,19 | -\$ 179.389.468,92 | \$ 1.601.701.187,71 | -72% |

PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ANGULO
C.C. 39.577.276
SUBDIRECTORA JURÍDICA Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL **

DIANA PAOLA FAJARDO CARLOS
C.C. 53.074.436
CONTADORA - T.P. 284538-T

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

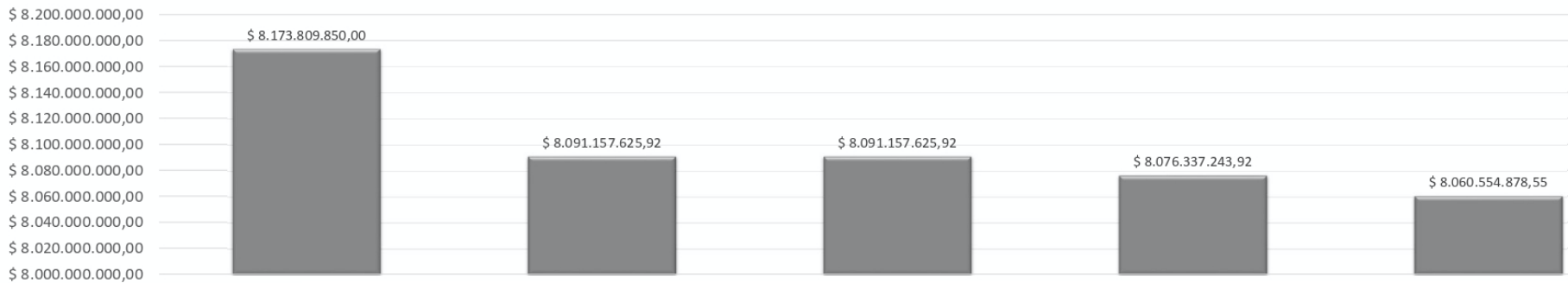
Anexo 3

AÑO FISCAL 2024 - VIGENCIA ACTUAL PERIODO DICIEMBRE



| RUBRO | FUENTE | REC | SIT | DESCRIPCION | APR. VIGENTE | APR. BLOQUEADA | CDP | % CDP | COMPROMISOS | % COMP. | OBLIGACIONES | % OBLIG. | PAGOS | % O. PAG. | SALDOS |
|------------|--------|-----|-----|--|---------------------|------------------|---------------------|---------|---------------------|---------|---------------------|----------|---------------------|-----------|-------------------|
| A | Nación | 10 | CSF | FUNCIONAMIENTO | \$ 8.173.809.850,00 | \$ 11.190.150,00 | \$ 8.091.157.625,92 | 98,99% | \$ 8.091.157.625,92 | 98,99% | \$ 8.076.337.243,92 | 98,81% | \$ 8.060.554.878,55 | 98,61% | \$ 113.254.971,45 |
| A-01 | Nación | 10 | CSF | GASTOS DE PERSONAL | \$ 7.809.000.000,00 | \$ 0,00 | \$ 7.748.254.232,00 | 99,22% | \$ 7.748.254.232,00 | 99,22% | \$ 7.748.254.232,00 | 99,22% | \$ 7.748.254.232,00 | 99,22% | \$ 60.745.768,00 |
| A-01-01 | Nación | 10 | CSF | PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE | \$ 7.809.000.000,00 | \$ 0,00 | \$ 7.748.254.232,00 | 99,22% | \$ 7.748.254.232,00 | 99,22% | \$ 7.748.254.232,00 | 99,22% | \$ 7.748.254.232,00 | 99,22% | \$ 60.745.768,00 |
| A-01-01-01 | Nación | 10 | CSF | SALARIO | \$ 5.178.000.000,00 | \$ 0,00 | \$ 5.158.518.213,00 | 99,62% | \$ 5.158.518.213,00 | 99,62% | \$ 5.158.518.213,00 | 99,62% | \$ 5.158.518.213,00 | 99,62% | \$ 19.481.787,00 |
| A-01-01-02 | Nación | 10 | CSF | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA | \$ 1.868.000.000,00 | \$ 0,00 | \$ 1.847.352.665,00 | 98,89% | \$ 1.847.352.665,00 | 98,89% | \$ 1.847.352.665,00 | 98,89% | \$ 1.847.352.665,00 | 98,89% | \$ 20.647.335,00 |
| A-01-01-03 | Nación | 10 | CSF | REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL | \$ 763.000.000,00 | \$ 0,00 | \$ 742.383.354,00 | 97,30% | \$ 742.383.354,00 | 97,30% | \$ 742.383.354,00 | 97,30% | \$ 742.383.354,00 | 97,30% | \$ 20.616.646,00 |
| A-02 | Nación | 10 | CSF | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 319.000.000,00 | \$ 0,00 | \$ 317.628.876,92 | 99,57% | \$ 317.628.876,92 | 99,57% | \$ 302.808.494,92 | 94,92% | \$ 287.026.129,55 | 89,98% | \$ 31.973.870,45 |
| A-02-01 | Nación | 10 | CSF | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$ 30.883.332,00 | \$ 0,00 | \$ 30.883.332,00 | 100,00% | \$ 30.883.332,00 | 100,00% | \$ 30.883.332,00 | 100,00% | \$ 30.883.332,00 | 100,00% | \$ 0,00 |
| A-02-01-01 | Nación | 10 | CSF | ACTIVO S FIJOS | \$ 30.883.332,00 | \$ 0,00 | \$ 30.883.332,00 | 100,00% | \$ 30.883.332,00 | 100,00% | \$ 30.883.332,00 | 100,00% | \$ 30.883.332,00 | 100,00% | \$ 0,00 |
| A-02-02 | Nación | 10 | CSF | ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS | \$ 288.116.668,00 | \$ 0,00 | \$ 286.745.544,92 | 99,52% | \$ 286.745.544,92 | 99,52% | \$ 271.925.162,92 | 94,38% | \$ 256.142.797,55 | 88,90% | \$ 31.973.870,45 |
| A-02-02-01 | Nación | 10 | CSF | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 24.835.690,55 | \$ 0,00 | \$ 24.761.356,07 | 99,70% | \$ 24.761.356,07 | 99,70% | \$ 20.235.905,07 | 81,48% | \$ 20.235.905,07 | 81,48% | \$ 4.599.785,48 |
| A-02-02-02 | Nación | 10 | CSF | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | \$ 263.280.977,45 | \$ 0,00 | \$ 261.984.188,85 | 99,51% | \$ 261.984.188,85 | 99,51% | \$ 251.689.257,85 | 95,60% | \$ 235.906.892,48 | 89,60% | \$ 27.374.084,97 |
| A-03 | Nación | 10 | CSF | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 25.000.000,00 | \$ 0,00 | \$ 6.472.339,00 | 25,89% | \$ 6.472.339,00 | 25,89% | \$ 6.472.339,00 | 25,89% | \$ 6.472.339,00 | 25,89% | \$ 18.527.661,00 |
| A-03-04 | Nación | 10 | CSF | PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES | \$ 25.000.000,00 | \$ 0,00 | \$ 6.472.339,00 | 25,89% | \$ 6.472.339,00 | 25,89% | \$ 6.472.339,00 | 25,89% | \$ 6.472.339,00 | 25,89% | \$ 18.527.661,00 |
| A-03-04-02 | Nación | 10 | CSF | PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO | \$ 25.000.000,00 | \$ 0,00 | \$ 6.472.339,00 | 25,89% | \$ 6.472.339,00 | 25,89% | \$ 6.472.339,00 | 25,89% | \$ 6.472.339,00 | 25,89% | \$ 18.527.661,00 |
| A-08 | Nación | 10 | CSF | GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SAUCIONES E INTERESES DE MORA | \$ 20.809.850,00 | \$ 11.190.150,00 | \$ 18.802.178,00 | 90,35% | \$ 18.802.178,00 | 90,35% | \$ 18.802.178,00 | 90,35% | \$ 18.802.178,00 | 90,35% | \$ 2.007.672,00 |
| A-08-01 | Nación | 10 | CSF | IMPUESTOS | \$ 4.809.850,00 | \$ 3.190.150,00 | \$ 4.809.850,00 | 100,00% | \$ 4.809.850,00 | 100,00% | \$ 4.809.850,00 | 100,00% | \$ 4.809.850,00 | 100,00% | \$ 0,00 |
| A-08-01-02 | Nación | 10 | CSF | IMPUESTOS TERRITORIALES | \$ 4.809.850,00 | \$ 3.190.150,00 | \$ 4.809.850,00 | 100,00% | \$ 4.809.850,00 | 100,00% | \$ 4.809.850,00 | 100,00% | \$ 4.809.850,00 | 100,00% | \$ 0,00 |
| A-08-03 | Nación | 10 | CSF | TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | \$ 0,00 | \$ 8.000.000,00 | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 0,00 |
| A-08-04 | Nación | 10 | CSF | CONTRIBUCIONES | \$ 16.000.000,00 | \$ 0,00 | \$ 13.992.328,00 | 87,45% | \$ 13.992.328,00 | 87,45% | \$ 13.992.328,00 | 87,45% | \$ 13.992.328,00 | 87,45% | \$ 2.007.672,00 |
| A-08-04-01 | Nación | 11 | SSF | CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE | \$ 16.000.000,00 | \$ 0,00 | \$ 13.992.328,00 | 87,45% | \$ 13.992.328,00 | 87,45% | \$ 13.992.328,00 | 87,45% | \$ 13.992.328,00 | 87,45% | \$ 2.007.672,00 |

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



**AÑO FISCAL 2024
RESERVAS PRESUPUESTALES**



| RUBRO | FUENTE | REC | SIT | DESCRIPCION | APR. VIGENTE | APR. BLOQUEADA | CDP | % CDP | COMPROMISOS | % COMP. | OBLIGACIONES | % OBLIG. | PAGOS | % O. PAG. | SALDOS |
|------------|--------|-----|-----|-----------------------------------|------------------|----------------|------------------|---------|------------------|---------|--------------|----------|---------|-----------|------------------|
| A | Nación | 10 | CSF | FUNCIONAMIENTO | \$ 14.820.382,00 | \$ 0,00 | \$ 14.820.382,00 | 100,00% | \$ 14.820.382,00 | 100,00% | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 14.820.382,00 |
| A-02 | Nación | 10 | CSF | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 14.820.382,00 | \$ 0,00 | \$ 14.820.382,00 | 100,00% | \$ 14.820.382,00 | 100,00% | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 14.820.382,00 |
| A-02-02 | Nación | 10 | CSF | ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS | \$ 14.820.382,00 | \$ 0,00 | \$ 14.820.382,00 | 100,00% | \$ 14.820.382,00 | 100,00% | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 14.820.382,00 |
| A-02-02-01 | Nación | 10 | CSF | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 4.525.451,00 | \$ 0,00 | \$ 4.525.451,00 | 100,00% | \$ 4.525.451,00 | 100,00% | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 4.525.451,00 |
| A-02-02-02 | Nación | 10 | CSF | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | \$ 10.294.931,00 | \$ 0,00 | \$ 10.294.931,00 | 100,00% | \$ 10.294.931,00 | 100,00% | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 10.294.931,00 |

Anexo 4

| # | Contrato | Contratista | Modalidad | Objeto | Valor del contrato | Estado |
|---|---|--|----------------------|---|--------------------|--------------|
| 1 | Contrato 001 de 2024 | DISTRACOM S.A. | Mínima Cuantía | Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF | \$ 8.000.000,00 | En ejecución |
| 2 | Contrato 002 de 2024 | VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 S.A.S. | Mínima Cuantía | Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF). | \$ 34.600.000,00 | En ejecución |
| 3 | Contrato de prestación de servicios 003 de 2024 | UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION S.A.S | Contratación directa | Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementados del software "SARA" para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF). | \$ 29.720.250,00 | En ejecución |
| 4 | Orden de compra 125759 | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. | Mínima Cuantía-TVEC | Adquisición de bienes para el fortalecimiento institucional y elementos de botiquín para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF. | \$ 3.764.206,00 | En ejecución |

| # | Contrato | Contratista | Modalidad | Objeto | Valor del contrato | Estado |
|---|---|--|----------------------|--|--------------------|--------------|
| 5 | Contrato de prestación de servicios 004 de 2024 | CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S.A.S. | Contratación directa | Prestación de servicios de capacitación a servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2024. | \$ 12.685.400,00 | En ejecución |
| 6 | Contrato de prestación de servicios 005 de 2024 | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR | Contratación directa | Prestación de servicios para la ejecución de actividades de bienestar social, incentivos y seguridad y salud en el trabajo, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), en la vigencia 2024. | \$ 54.997.232,00 | En ejecución |
| 7 | Contrato de prestación de servicios 006 de 2024 | CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S | Mínima Cuantía | Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF. | \$ 10.000.000,00 | En ejecución |
| 8 | Contrato de suministro 007 de 2024 | DGERARD MG S.A.S. | Mínima Cuantía | Suministro de dotación para dos (2) servidores públicos del nivel asistencial y técnico administrativo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y | \$ 2.688.300,00 | En ejecución |

| # | Contrato | Contratista | Modalidad | Objeto | Valor del contrato | Estado |
|----|---|-----------------------------------|----------------------|---|--------------------|--------------|
| | | | | Estudios de Regulación Financiera - URF. | | |
| 9 | Contrato 008 de 2024 | SEGUROS DEL ESTADO S.A. | Mínima Cuantía | Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, los seguros Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global para Entidades Oficiales, Seguro de automóviles y SOAT, para amparar los bienes e intereses de propiedad o a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF. | \$ 21.275.679,00 | En ejecución |
| 10 | Contrato de Presentación de Servicios 009 de 2024 | UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA | Contratación Directa | Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de capacitación en comunicación estratégica y asertiva, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2024. | \$ 15.000.000 | En ejecución |
| 11 | Contrato 010 de 2024 | PENSEMOS S.A. | Contratación Directa | Renovar la suscripción de los servicios de computación en la nube, incluyendo soporte, actualización y mantenimiento del software Suite Visión Empresarial en modalidad SaaS, como solución tecnológica para la gestión integral de la estrategia, calidad y riesgos en la Unidad Administrativa Especial, Unidad de | \$ 29.441.332 | En ejecución |

| # | Contrato | Contratista | Modalidad | Objeto | Valor del contrato | Estado |
|----|------------------------|--|---------------------|---|--------------------|--------------|
| | | | | Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF. | | |
| 12 | Orden de compra 137376 | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. | Mínima Cuantía-TVEC | Adquirir la renovación de licencias Adobe y elementos tecnológicos para la gestión del proceso de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF. | \$ 11.033.400,00 | En ejecución |
| 13 | Orden de compra 138774 | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. | Mínima Cuantía-TVEC | Adquisición de bienes para el fortalecimiento de la gestión del Proceso de Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor (RV) y del proceso de gestión de las comunicaciones (GC) de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF | \$ 4.525.451,00 | En ejecución |

